

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1654-2023

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL DIECISIETE DE FEBRERO DE 2023. SE DA INICIO A LA SESIÓN
VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

Dr. Ronald Álvarez González, Vicepresidente	M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dra. Lady Meléndez Rodríguez	Ing. Walter Bolaños Quesada
MAE. Sonia Acuña Acuña	

MIEMBRO AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

M.Sc. Asdrúbal Alvarado Vargas

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

INVITADAS ESPECIALES

MAP. Angélica Cordero Solís, Directora. División de Evaluación y Acreditación.
M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, Gestora de Evaluación y Acreditación, División de Evaluación y Acreditación.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación.**

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales en el tanto se defina el espacio físico y se resuelva el equipo técnico que reúna las condiciones para sesionar presencialmente en el CONARE.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1654.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Muy buenos días tengan todas y todos. Para el día de hoy, les presento la siguiente agenda, que sería la agenda 1654 y los que estén a favor de su aprobación, sírvanse manifestarlo. Muchas gracias.

Se aprueba la agenda 1654 de manera unánime.

1.	Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1654.
2.	Aprobación Acta 1653.
3.	Informes.
3.1.	Presidencia
3.2.	De los Miembros
3.3.	De la Dirección
4.	Procesos de Acreditación:
4.1.	Decisión de Acreditación:
4.1.1.	Proceso 242 (Bachillerato en Ciencias Empresariales – ULEAD). Sesión Ordinaria 28 de octubre de 2022, Acta 1630.
4.1.2.	Proceso 244 (Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Industrial – UIA) - Sesión Ordinaria 2 de diciembre de 2022, Acta 1640.
4.1.3.	Procesos 233 y 234 (233; Licenciatura en Salud Ocupacional con énfasis en Seguridad Industrial. 234; Bachillerato en Ingeniería en Salud Laboral y Ambiental – ULACIT). Ampliación de información sobre el conglomerado. Sesión Ordinaria 28 de octubre de 2022, Acta 1630.
5.	Reglamento para el Uso del Sello, Emblemas y Denominaciones.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1654. 2. Aprobación acta 1653. 3. Informes. 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 242. 5. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 244. 6. Análisis y Decisión de Acreditación sobre los Procesos 233 y 234. 7. Reglamento para el Uso del Sello, Emblemas y Denominaciones.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1653.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Pasaríamos al segundo punto, que es la aprobación del acta 1653, que someto a la consideración de ustedes.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Yo tengo nada más un comentario con respecto al acuerdo del proceso 248. Me parecen bien los temas que estamos solicitando que se en el compromiso de mejora, pero recuerdo que en la discusión y porque los pares lo presentaron y también está en el insumo, se mencionó que el compromiso de mejora no venía en el formato establecido por SINAES y hablamos de que eso debiera ser una de las solicitudes. Entonces, no sé si eso debería ser incluido como parte de lo que estamos solicitando, no son temas específicos para incluir, pero tiene que ver con la forma en que el compromiso de mejora debe ser presentado. Entonces, es lo único que me parece que tal vez nos faltó. Por lo demás, me parece que el resto de este proceso y el acta me parece que está bien.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Doña Marta, adelante, por favor.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Muy buenos días, don Francisco. Estaba colocado don Gerardo como primer punto.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Dejeme ver, aquí tengo el acta abierta.

Los siete miembros presentes votan a favor de aprobar acta 1653. No me pareció o tal vez está tan claro que no lo vi.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

¿Lo ubicaste, Gerardo? Ahí está en la pantalla.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

No lo veo.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Sí estaba, estaba de primero como dice doña Marta pero ya no lo veo ahí.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Doña Laura, adelante, por favor.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Me parece que, eso tenía que ver con el proceso 88.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

¿Será que estamos enredados?

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Se acuerdan que una discusión que era una carrera que cumplía muy bien. Bueno, Marchessi, no sé, pero me parece que tenía que ver con el proceso 88.

Licda. Marchessi Bogantes Fallas:

Don Francisco, si me permite.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Sí, Marchessi, adelante.

Licda. Marchessi Bogantes Fallas:

Estos puntos del CM no han tenido modificaciones por parte de los miembros, ninguno de los miembro en las observaciones del acta me mandó comentarios. Bueno, doña Marta me apoyo trabajándolos y a como ella me los mandó, no han sido manipulados esos puntos No sé, si tal vez están con otro proceso en mente.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Sí, es otro proceso, como dice doña Laura.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Bueno, nos confundimos, entonces.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

¿Es el proceso siguiente?

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Tal vez si lo ubica usted, Marchessi, el siguiente.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Yo lo tengo don Francisco, si me permite.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Claro.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Es el proceso 88 y en el acuerdo se indica en el punto tres "Indicar a la carrera que debe atender los siguientes puntos, atender la estructura del documento Compromiso de Mejora que solicita el SINAES", es del 88, quizás como son ciencias de la salud.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Tiene razón.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Pero el 88 no está en esta acta o ¿estoy viendo otra acta? Tan perdido estoy, perdón.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Esa acta ya se vio la vez pasada, ya se ratificó, de hecho el acuerdo ya está firmado, esa acta ya ustedes la vieron e iba lo que yo acaba de leerles.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

En este no está el 88, obviamente.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Es que yo estoy viendo que yo hice un comentario relacionado al compromiso de mejora en este proceso.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Pero esta sí siguió el compromiso de mejora.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Está bien.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Es que en el 248, doña Marta nos hizo la síntesis ¿Recuerdan? Que habían una serie de puntos y doña Marta, efectivamente, logró una síntesis que recogía todo que es lo que aparece acá, en el 248.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Los puntos están bien, sobre esos puntos no tengo comentarios. La duda que tengo es esta, nada más.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Perdón, yo veo aquí en el acta de hoy hace ocho días que, en el proceso 23 decía se revisará si presentaron el CM en el formato del SINAES, este es del 23, no del 88. Yo no sé si será que tenemos los dos empleos, pero esta fue en la sesión 1652 que se supone que se ratificó a las 1653 y decía eso, yo como todo a punto. Entonces, del proceso 23 pueda ser Gerardo que tenemos dos situaciones similares.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Es posible.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Recordemos que en la sesión anterior aprobamos dos actas. Pero en esta acta está apareciendo fielmente como se planteo.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Sí, don Francisco. En la sesión anterior aprobamos una modificación al acta anterior, por eso es que quedó enredado ahí.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

De acuerdo.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

De todas formas, si hubiese algo se plantea como un error material.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Es que hice un comentario. Eso fue lo que me confundió, yo en la sesión anterior hice un comentario relacionado con la sesión tras anterior en la que hablamos de ese compromiso de mejora y mencioné que debíamos seguirle poniendo mucha atención a los compromisos de mejora, pero no era. Disculpen. Entonces, estoy totalmente de acuerdo con la forma en que están presentados los puntos.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

No se preocupe, Gerardo. Sometería entonces a votación el acta 1653, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo. Muchísimas gracias.

Los seis miembros presentes votan a favor de la aprobación del acta 1653.

Artículo 3. Informes.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Pasaríamos a informes.

1. Yo no tengo informes más que decirles que, no nos ha llegado nada de las universidades privadas ni de CONARE en relación con la solicitud de nombramiento de los puestos que quedarán vacantes en el caso de las universidades privadas y el de don Asdrúbal de las universidades públicas. Todavía no ha llegado ninguna información.

No sé si hay algún informe por parte de los miembros. Si no, le damos la palabra, doña Laura. Adelante, Laura. Yo sé que usted tenía varios puntos, pero los iba a plantear el día martes. Sin embargo, hay un puntito que me dijo que quería plantear el día de hoy. Entonces, adelante, Laura.

De la Dirección Ejecutiva:

M.Sc. Laura Ramírez Saborío

Informa que:

1. Muchas gracias, don Francisco. Buenos días a todos. Tres puntitos muy cortitos. Primero, señalarles que la Dirección fue invitada a los actos de celebración del 50 aniversario de la Universidad Nacional. También, aprovecho este espacio para señalarles que la UCIMED está cumpliendo 45 años de creación. Entonces, para ambas instituciones, desde SINAES vamos a realizar una felicitación en redes sociales. Como un dato adicional para que ustedes lo tengan ahí presente, la Universidad Nacional es cofundadora del SINAES y UCIMED tiene 20 años de ser parte de nuestro sistema.
2. El último puntito es que ayer, les envié mediante correo electrónico a ustedes como miembros del Consejo, el informe final de la PCPE que se había solicitado. Eso sería Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, doña Laura. Sí, efectivamente, también de parte del CNA se le hizo una nota a la UNA. Y ahora, se le estaría haciendo una nota a la UCIMED para que estemos informados. Felicitándonos por el 50 aniversario en un caso y el otro 45 años.

Artículo 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 242.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Pasaríamos al punto cuatro, que son procesos de acreditación. Iniciaremos con lo que es la decisión de acreditación del proceso 242 que lo vimos en la sesión ordinaria del 28 de octubre del 2022 acta 1630, y le doy la palabra, doña Laura.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Señalarles que este proceso es la primera vez que se presenta ante la agencia de acreditación. Los evaluadores externos son de España, de Estados Unidos y de Costa Rica, la par nacional. Se procedió con el procedimiento que nosotros tenemos del informe final a la carrera y la recepción de observaciones.

Los evaluadores señalan lo siguiente “La carrera tiene una calidad elevada en varios aspectos la gran motivación de su profesorado, su equipo directivo, la cultura de evaluación y la apuesta por la mejora continua, así como, la experiencia del mundo profesional que aportan los docentes y la adecuación de los recursos materiales como la biblioteca y los equipos”. Señalan además que “la Universidad no lleva a cabo investigación de alcance internacional, lo que sin duda redundará en una menor calidad de las enseñanzas”. Eso lo estoy señalando textualmente. Ellos consideran que la carrera es acreditable como un plan de mejoramiento que recoja las recomendaciones incluidas en el informe. Tiene un grado de cumplimiento de un 88% y un cumplimiento de estándares del 79,41%. Señalan sobre el compromiso preliminar que establece acciones viables y que son pertinentes para superar las debilidades identificadas por la Unidad Académica en su informe de autoevaluación. Eso sería Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Doña Laura, únicamente que, me llamó la atención que en el formato se puntualiza la participación de algunos miembros de Consejo. Yo no sé si ustedes notaron eso. Bueno, por lo menos en el de hoy.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Los aportes.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Sí, es la segunda vez que doña Rosa lo hace.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Sí lo hace.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Nada más puntualizar eso que me llamó la atención. Doña Sonia y luego don Ronald.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Yo creo que eso que acaban de mencionar, yo no sé hasta qué punto eso nos agrega o no nos agrega al insumo. Bueno, eso habría que verlo, pero, me parece que, si se hace, se hace en todo momento, unos, unos gestores sí y otros no. Me parece que habría que analizar si verdaderamente nos agrega a la toma de la decisión.

Respecto al proceso, ellos, ellos no hacen observación al informe final de pares, sino que, aceptan lo planteado por ellos. Ellos requieren realizar una actualización del plan de estudios que data de 2015 la última la versión. En cuanto a los aspectos a mejorar tienen que ver obviamente algunos con el plan de estudios, las necesidades del contexto, la flexibilidad curricular, algunos elementos respecto a que creo que hay un profesor que tiene bachillerato y en general la parte investigación, también.

En la parte de los estándares que cuando ellos plantean un resultado bajo. En realidad, está relacionado, por ejemplo, con el estándar cinco, donde se habla de que un profesor que el título bachillerato la relación contractual cuatrimestral que lo plantean los pares Como no es como no estable. El 98% estudiantes afirman que reciben a detalle la programación de cursos, o sea de 98 a 100.

Luego, la parte de que los cursos se ofrezcan acorde con la programación, pero ellos dicen que hay momentos en que no hay suficiente cantidad de estudiantes para abrirlos. Luego, la parte que dice de un proyecto de investigación en el estándar ese, a mí me llama la

atención lo que afirman los pares dice “no se encontraron evidencias de un proyecto de investigación competitivo internacionalmente”. Nosotros en el manual no hablamos de eso, simplemente que, haya al menos un proyecto de investigación. Entonces, yo me imagino que sí lo tienen, pero hacen esa puntualización de que internacionalmente no es competitivo. Otro aspecto, no hay personal académico de tiempo completo que ya ustedes saben que es algo que se repite, y luego, la parte de obviamente si no hay investigación o suficiente investigación hay una situación con la producción académica ahí, y obviamente, la publicación en revistas indexadas. Esos son como los elementos que hacen que los estándares obtengan ese puntaje de 79,41. Por lo demás, yo creo que, todo lo demás puede incluirse en un compromiso de mejora en el tanto que, es la primera para la primera acreditación de esta carrera y yo estaría de acuerdo en esa acreditación. Gracias, don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, doña Sonia. Don Ronald.

Dr. Ronald Álvarez González:

Buenos días. Con respecto a los estándares, había uno que no aplicaba porque es de licenciatura y este es un bachillerato que es el 27 y el 16 que no se definió si se cumple o no se cumple. Entonces, esos dos habría que considerar porque realmente no es no cumplimiento.

A mí me llamó la atención las observaciones que se hacen sobre sobre las debilidades y las recomendaciones que se hacen de donde uno podría extraer unos aspectos importantes para agregar en el plan de mejora.

Yo creo que, ahí tenemos un buen marco para poder plantear cuando concluyamos en el caso de que, pues aprobemos su acreditación y yo aquí, de paso, manifiesto mi conformidad para que así sea.

Cuando uno lee las recomendaciones me parecen muy adecuadas, se van puntualizando todos los aspectos en donde la carrera debe trabajar. No los voy a enumerar porque ahí están claramente identificados. Sólo diría que en el aspecto que se refiere a los recursos materiales, si son suficientes o no para llevar a cabo la labor docente, yo esos no los incluiría porque ya en esta misma universidad en el pasado, ya se ha referido al respecto y ellos han manifestado que ellos tienen los recursos necesarios y eso no iría a favor de lo que aquí se está recomendando, que los pares hablaron de aumentar la producción de personal académico a tiempo completo y que la universidad de elaborar e implementar un plan para la captación de recursos externos, bueno, aquí repite lo de actualizar el plan de estudios. Bueno, aquí repite lo de actualizar el plan de estudios, ese es otro aspecto que tenemos que tener cuidado porque se repiten algunas cosas a lo largo de cada una de las dimensiones. Salvo esos aspectos de la dimensión recursos, que me parece que sería inútil volver a insistir al respecto, yo lo eliminaría. Creo que, a los demás sí nos daría un buen marco de referencia para poder plantear las recomendaciones para el plan de estudios.

Me parece que, es una carrera que se está llevando a cabo en cuanto a su ejecución en más o menos los términos de otras que hemos visto para esta misma universidad. Es una carrera que requiere establecer alguna política en la parte de investigación, como ya lo manifestó doña Sonia, en el sentido de que, la investigación debe de estar plasmada en una línea de investigación y en un plan de estudios en la cual la investigación sea efectuada por los estudiantes y no específicamente por los profesores que sí están produciendo algunos productos de investigación, pero por iniciativa de ellos y no como parte de la actividad académica. Creo que, eso también aplica para esta carrera y yo creo que lo deberíamos de incluir en el compromiso de mejora. Eso era, muchas gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Muchas gracias, don Ronald. Doña Marta.

El Ing. Walter Bolaños Quesada, ingresa a las 9:20 a.m.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Don Francisco, perdón la interrupción, pero es que yo no sé si yo estoy confundida, porque don Ronald habla de otras carreras que ya hemos visto de esta universidad en esos términos, pero yo, la que estoy viendo es la 242, que es de la ULEAD que entiendo que es la única carrera que hemos visto hasta ahorita que es la que presenta esta universidad ¿O no? Disculpen.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Ya aprobamos una anteriormente. Esa es la segunda, creo.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Ya habíamos aprobado una.

Dr. Ronald Álvarez González:

Perdón, tal vez yo estoy exagerando diciendo que otras carreras, es una carrera, estoy de acuerdo.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Marchessi.

Licda. Marchessi Bogantes Fallas:

Aclararle a doña Lady que la que se vio fue Comercio internacional de la ULEAD, y que se acreditó.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Perfecto. Gracias, Marchessi. Doña Marta, adelante, por favor.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Gracias, don Francisco. Yo tengo dos preocupaciones con esta carrera. La primera tiene que ver cómo una carrera se presenta a acreditación con un plan de estudios desactualizado. A mí me parece que, una carrera para someterse a acreditación tiene que tener el plan de estudios actualizado y ésta no cumple con ese requisito. Tiene siete años de no mover el plan de estudios, además, no cuenta con un sistema de gestión para la evaluación permanente de su plan de estudios y, para mí, esas son condiciones necesarias para acreditar una carrera.

Yo le daría una decisión diferida para darle 18 meses para que actualice su plan de estudios y continúe con las otras medidas de mejora. Gracias, don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, doña Marta. Don Gerardo, adelante.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Gracias. Yo quería referirme inicialmente a los puntos mencionados por los pares o recomendados para incluir en el compromiso de mejora final.

La tablita que se nos presenta en el insumo es mucho más clara y ahí se elimina, me parece Ronald, las duplicaciones que vos mencionas, ya vienen más claros.

Yo también estaría de acuerdo con eliminar el punto cinco, si acaso la carrera se acredita que dice "Elaborar e implementar un plan para la captación de recursos externos". Ese lo hemos mencionado. Yo no sé, lo veo mucho y no sé si es una de las cosas que están en nuestra guía que deben tener las carreras, sistemas de captación de recursos externos. Para mí eso sería muy bueno que se tuviera, pero, no es como para hacer una recomendación en todos los casos.

También, quería referirme al cumplimiento de los estándares y hay uno que es el estándar diez, más bien, la consulta que yo hago es ¿Qué se entiende por relación contractual estable? Si a mí me contratan por un cuatrimestre, para mí eso es estable. Yo reconozco que tengo un contrato por un cuatrimestre. O sea, si lo que quieren decir es que tengan profesores de tiempo completo, que lo digan de otra manera. Pero, para mí una relación inestable es que a mí me corten a mitad de camino o que tenga yo problemas. Pero, la gran

mayoría de las universidades, si no todas, respetan los contratos y aunque sean contratos que se deben renovar cuatrimestralmente o trimestralmente, para mí, eso dentro del esquema tal y como está planteado es estable porque así lo acepto yo a la hora de mi contrato.

Entonces, a mí me preocupa que ese aparezca muchas veces y debe ser la forma en que lo miran probablemente parece que vienen de sistemas diferentes, de universidades diferentes, en donde tienen otros sistemas de contratación que no son necesariamente ese. Entonces, si quería llamar la atención.

Con respecto al plan de estudios, si bien es cierto, no se modifica desde el año 2015 o es el último que está aprobado, estoy casi seguro de que el plan no se mantiene estático y que ese plan ha venido teniendo modificaciones, lo que sí se debe hacer es que haya una formalización o que se formalice una revisión del plan de estudios y que se presente. Yo no creo que sea una razón para no acreditar una carrera, en este primer caso, creo que el plan de estudios es bueno, funciona. Los profesionales que están preparando esta carrera son profesionales bien recibidos por el mercado, por lo tanto, creo que sí, que una buena recomendación es que haga lo que tiene que hacer. Tenemos planes de estudios de muchas carreras que no son actualizados en cinco o seis años y la recomendación es que los actualicen, pero nunca ha sido un elemento para no acreditar.

La carrera se está presentando a acreditación por primera vez con un plan de estudios, que es un plan de estudios que debe revisarse y debe actualizarse, pues sí, me parece que está bien.

El otro elemento que mencionaba doña Marta, creo que sí es importante porque en la carrera anterior que le acreditamos a esta universidad, también, se mencionó el tema de la falta de metodologías de seguimiento, no solamente para lo de los planes de estudios, sino también para los temas de calidad. Esa fue una recomendación que se hizo, probablemente, habría que conversarla más con la universidad que con las carreras específicas, porque es un tema que le corresponderá a la universidad establecer ese tipo de mecanismos, porque cada carrera no va a implementar, en el caso de seguimiento de planes de estudio sí, pero en el caso del sistema de control de calidad, debería ser más bien una instancia de la universidad y no de la carrera.

Yo creo que, la carrera está bien para que sea acreditada por primera vez y se le dé la oportunidad de que comience su proceso de mejora continua y uno de los elementos más importantes en este caso será la actualización formal, diría yo, porque me imagino que informalmente, si se hace de su plan de estudios. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Esta es una universidad bastante joven, yo no sé cuándo fue que se fundó. En la visita que hicimos don Julio, don Gerardo y mi persona, en algún momento, ellos estaban esperando incluso el primer corte como uno de los requisitos para poder presentarse a SINAES.

la pregunta sería a doña Laura, si efectivamente, usted conoce o se conoció, si ellos hicieron alguna instancia ante CONESUP para modificación de planes de estudio, porque yo me temo que este es uno de los casos donde no necesariamente se está a través de CONESUP tratando de hacer modificaciones, sino que, a través de otras vías y que podría ser una SINAES. De tal suerte que, yo no sé si usted tiene información sobre eso, doña Laura. Me gustaría que indagara si puede en este momento. Don Walter, adelante.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Muchas gracias y buenos días. Yo también considero que esta es una carrera que tiene condiciones para ser acreditada. Hay toda una motivación a nivel de la universidad, del personal y de los estudiantes, también. De hecho, esa duda que tenía doña Lady, yo la tuve también. O sea, nosotros nos acordamos lo que pasó con la carrera de Comercio Internacional en cuanto a los puntos y la situación es muy similar. Quizá por eso es la confusión.

Yo quería hablar, por ejemplo, de estos estándares no cumplidos, los que hablaba también Mirabelli. De que al menos el 70% del personal académico debe tener una con una relación contractual estable. De veras que, eso es confuso. ¿Cuál es la exigencia de eso? ¿Qué es lo que queremos? Posiblemente, que se contrate ese 70%, por períodos prolongados. Yo no sé si aquí cabe el término en propiedad o a tiempo indefinido, pero, todos sabemos cómo trabajan las universidades privadas. En realidad, el gran porcentaje de profesores se contratan por cuatrimestre, esa es la realidad de las universidades privadas. Hay un cierto personal, el administrativo y algunos cuantos académicos que lleven toda esa parte de gestión académica y coordinaciones con el resto de los profesores que están a tiempo indefinido si se quiere, o contratados a tiempo completo o 3/4 de tiempo. Pero, así como está escrito, incluso uno puede pensar de las universidades públicas. ¿Qué significa eso? Ahora, lamentablemente la situación del personal o profesores en universidades públicas es interino, aunque los términos puede que difieran, pero la situación de estar interino siempre demuestra una cierta inestabilidad, si se quiere en el profesor, una inseguridad que de pronto, en cualquier momento lo retiran.

El estándar 18, fíjense que, pedir eso es muy simple y a mí me parece que, eso no es motivo de no acreditar. Es un esfuerzo muy sencillo de hacer. Posiblemente, en algunas carreras lo hacen, en otras se ha fallado, pero simplemente pedir que todos los estudiantes tengan información durante las dos primeras semanas, yo jamás dejaría de acreditar una carrera por ese detalle.

Por otro lado, el estándar 21, que el 100% de los cursos deben ofrecerse, básicamente, una vez al año. Yo dudo realmente que eso no se haga, excepto que haya una emergencia, un asunto de fuerza mayor que el profesor no esté disponible en este momento, se haya enfermado, lo que sea, pero eso es el mínimo que hace toda la universidad. A diferencia de las universidades públicas, que muchas veces se da el curso una vez al año y que, por eso, como hablábamos el martes, muchas carreras prolongan la estadía de los estudiantes para graduarse, en las universidades privadas con mucha más frecuencia se repiten los cursos, incluso cada cuatrimestre.

Si hay estudiantes se repite, obviamente, si no los hay, no se hace, pero es parte de su gestión. Todos sabemos que a la universidad privada le interesa mucho matricular gente. Si hay cursos todos los cuatrimestres y varios grupos buscan el profesorado competente y así lo imparten. En este caso, a lo de menos todavía son carreras nuevas, la universidad es nueva, el grupo de estudiantes todavía no es tan grande, pero esa es la lucha de una universidad nueva.

El estándar 32 y el 33, estos porcentajes son sumamente altos. Hay que recordar que la producción académica e indexada es producto, sin la menor duda, de un esfuerzo de investigación prolongado, estable, consistente, etcétera y una universidad con los años de esta no se le puede exigir eso y mucho menos que el 50% del personal académico haga eso. Es más, yo estoy seguro de que en las universidades públicas tampoco se cumple, prácticamente en ninguna carrera. Esos dos, el 32 y el 33.

El cinco, que es el primero, ese es un requisito que pone el CONESUP, incluso. A veces, por inopia se tiene un profesor por ahí que podría hacer eso, pero estoy seguro de que, ahí el porcentaje de cumplimiento es alto, pero eso de todos modos, si el CONESUP está permitiendo que esos profesores impartan las clases, por ahí no se anda mal. Eso sería. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, don Walter. Doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. Yo diría que, los aspectos más relevantes a cumplir por esta carrera están en el tema del Plan de Desarrollo Profesional, tanto académico como administrativo y por

supuesto en los temas de investigación y extensión que me parece a mí que es lo que está más retrasado.

A mí, me llamó la atención también lo de la falta de actualización del plan de estudios, pero cuando uno se va a la realidad de la carrera, 2015 estamos hablando de ocho años, pero resulta que, curiosamente la carrera tiene sólo una graduación, yo no sé por qué se menciona eso. ¿Cómo en ocho años una carrera tiene solo una graduación? No sé si sería que, una vez aprobado el plan de estudios no lo pudieron poner en ejecución, sino que, la carrera se abrió un poco más tarde. ¿Quién sabe qué fue lo que pasó? Entonces, lo único que tienen para poder analizar el plan de estudios son los resultados de una graduación y ojalá que, como también piden los pares, se involucre a los graduados y a los profesores en ese análisis del plan de estudios para la renovación.

Por otra parte, cuando uno analiza los criterios propios del plan de estudios, en realidad, la mayoría están calificados con suficiente y básicamente los pares sobre lo que llaman la atención es sobre el tema de la flexibilidad curricular, de cursos optativos, los horarios y algo del tema de contextualización. Si bien, están llamados a la actualización, tampoco tenemos algún criterio básicamente, así como significativo que nos diga que el plan de estudios actual no está cumpliendo con lo esperado. Entonces, yo sí creo que, por periodo y porque así se debe hacer para mantenerse actualizado en relación con los cambios del contexto y las demandas nacionales e internacionales y demás, pues deben hacer la actualización. Pero, de hecho, parece que tienen un planteamiento sólido en ese plan de estudios. Entonces, yo sí esperaré que en los próximos cuatro años ellos pudieran dar evidencia de ese plan activo de desarrollo profesional, y por supuesto, de las áreas de investigación y extensión. Entonces, aparte por supuesto, de esa revisión del plan de estudios y de conformar un organismo interno que asegure que esa revisión del plan de estudios va a ser continua estaría de acuerdo en darle la acreditación. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, doña Lady. Doña Sonia.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Básicamente, lo referente al estándar diez. Yo no sé ese estándar sí será más bien que está mal redactado, pero por nosotros, por el modelo, porque siempre nos llama la atención el hecho de que se considere como ahorita se ha comentado. Entonces, me pongo a pensar, no recuerdo en el modelo o nuevo si eso persiste, si sigue redactado de la misma manera, porque yo creo que, depende de esa redacción así lo tomarán los pares, independientemente de dónde provengan y de la experiencia que tengan, en ese sentido. Entonces yo creo que, si tienen una relación contractual estable, independientemente del tipo de nombramiento o de la jornada que tengan, una cosa así, porque establece es que todos los cuatrimestres me dan curso o me dan siempre en el primer cuatrimestre de cada año. Hay una estabilidad en ese primer cuatrimestre, en ese sentido. Entonces, yo creo que, más que culpa de los pares es en la redacción propiamente del modelo en sí, para que eso se comprenda y no vayan a seguir, esté calificando o dándole un valor negativo a eso, por comprenderlo, tal vez de una manera diferente. Gracias, don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Sí, ahí habría que precisar, doña Laura, ¿Cuál es el criterio de estabilidad con el cual estamos trabajando nosotros? Porque lo que es real es que yo no podría pensar en estabilidad, propiedad, por ejemplo, porque estás pensando en un 70/30 que casi no se da incluso en las universidades públicas, por lo menos en este momento, antes a lo mejor cuando estaba Walter, Gerardo, mi persona y doña Lady. Bueno, todos. A lo mejor sí era una lógica casi de 90/10, pero en el presente no, ni en lo público. Pero, entonces, habría que revisar, tal y como lo plantea doña Sonia.

Yo someteré entonces a votación esta decisión de acreditación tal y como la hacemos normalmente. Perdón, doña Laura. Adelante.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Sí, don Francisco, usted hizo una pregunta sobre el tema del plan de estudios. En realidad, más allá de lo que está en el informe, que está bien detallado de lo que ahí se señala. Doña Lady hizo un resumen, efectivamente, de qué es lo que se tiene, no hay por lo menos en el informe algo detallado que estén esperando la acreditación. Entonces, es lo que le puedo decir en este momento.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Perfecto, muchas gracias. Laura. Bueno, entonces, sometería a votación el proceso 242. Los que estén de acuerdo con la acreditación del proceso 242 sírvanse manifestarlo. Seis votos. En contra, una persona, doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Justifico con lo que anoté anteriormente, gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Muchas gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Don Francisco, perdón, ¿Queda acreditada según la votación?

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Sí, porque nosotros requerimos seis votos doña Lady para ser acreditada.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias.

De los siete miembros presentes, seis votan a favor de la acreditación del proceso 242 y la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén vota en contra.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar durante la evaluación externa.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Acreditar la carrera de Bachillerato en Ciencias Empresariales, Universidad Liderazgo, Experiencia, Avance, Desarrollo (ULEAD), Sede Central, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 17 de febrero de 2027.
2. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de las Ciencias Empresariales contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe atender el cumplimiento del compromiso de mejora formulado y las recomendaciones realizadas por el equipo de pares y brindar especial atención a los siguientes puntos:
 - Llevar a cabo la actualización del plan de estudios (perfil de egreso, fundamentación, necesidades del contexto y malla curricular, flexibilidad, optatividad, además, establecer la coherencia y pertinencia de los programas de los cursos con los cambios curriculares realizados).
 - Establecer un plan de desarrollo profesional para el personal académico y administrativo.

- Establecer un sistema de gestión del plan de estudios que le permita a la carrera la evaluación, monitoreo y sistematización del plan de estudios de manera permanente y, de las actividades curriculares que se realicen para su diseño, divulgación, destacando la participación de las distintas poblaciones.
 - Establecer mecanismos para vincular a los docentes de la carrera con la comunidad académica y, en la definición de las modificaciones del plan de estudios.
 - Aumentar la proporción de personal académico a tiempo completo que lleve a cabo tareas docentes, investigación y extensión.
 - Poner en marcha un plan efectivo de promoción de la actividad investigadora del profesorado con el fin de mejorar la proyección de la carrera tanto en el ámbito nacional como internacional, mediante la producción científica.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
 5. Comunicar a la carrera que:
 - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 17 de febrero de 2025. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
 - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 17 de febrero de 2027.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
 6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.
 7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
 8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación: 6 votos a favor y un voto en contra por parte de la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén

Artículo 5. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 244.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Pasaríamos al siguiente proceso que es el proceso 244, este lo vimos en la sesión ordinaria del 2 de diciembre de 2022 en el acta 1640. Doña Laura le doy la palabra, adelante, por favor.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Gracias, don Francisco. Si este es el proceso 244, es la primera vez que se somete al proceso de acreditación. Los evaluadores fueron de México, de Perú y de Colombia. Señalar que, el grupo de evaluadores recomienda la acreditación de este proceso. Ellos señalan ya que, la evaluación integral de las fortalezas y debilidades del programa es positiva, sin embargo, se recomienda en orden asegurar el proceso que facilite a los evaluadores que lleven a cabo el siguiente proceso, si el Consejo así lo decide la documentación del seguimiento del cumplimiento de los compromisos.

Señalarles que, el cumplimiento de criterios es de un 80% y el cumplimiento de los estándares es de un 44%.

Finalmente, los pares señalaron “La universidad presenta en su informe de autoevaluación los compromisos de mejoramiento preliminar a través de acciones viables y pertinentes a desarrollarse en el mediano plazo, con los que puede superar las debilidades que se han identificado”. Eso sería el resumen, don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, doña Laura. Abriría la discusión. Don Ronald, doña Sonia y doña Marta. Adelante, don Ronald.

Dr. Ronald Álvarez González:

Yo tengo algunas anotaciones sobre la presentación del informe que hicieron los pares en su momento. Bueno, yo confieso que cuando estaba leyendo el informe para mí fue una sorpresa que llegara al final la recomendación de que se acreditara porque la carrera incumple bastantes aspectos tanto de los criterios como de los estándares. Ya Laura nos informó de cuál es el porcentaje general de cumplimiento que es bastante bajo.

A mí, lo que me llamó la atención es la evaluación que hacen los pares, y tratándose de una primera acreditación, pues me parece que vale la pena tomarlo en cuenta.

Los pares dicen que la evaluación en general es regular, pero creen que la carrera ha avanzado en el proceso de autorregulación y que muy rápidamente podrían llegar a un punto de satisfacción que lo podrían llevar a una evaluación mejor.

Que los aspectos incluidos en el nuevo plan de estudios sí resuelven las debilidades que en el plan de estudios ellos detectaron y parece que, estos aspectos incluidos en el nuevo plan de estudios ya fueron sometido al CONESUP.

Cuando se les preguntó a los pares si ellos detectaron el grado de avance en el proceso de aprobación del programa de la propuesta al CONESUP, pues ellos dijeron que no, que eso no lo podían evaluar, que ellos no sabían cuál era ese grado de avance en el proceso de

aprobación en el CONESUP, todos sabemos que esto es un aspecto que a veces es un poco lento.

Sin embargo, ha pasado ya desde la presentación de este informe, no tengo anotado en qué momento se hizo. A bueno, el dos del 2 de diciembre, han pasado un par de meses desde que se presentó este informe y algo habrá avanzado más en el CONESUP, pero el plan ya fue presentado y yo creo que eso es importante a tomar en cuenta y es una de las razones principales por las cuales los pares han recomendado la acreditación. Se basa más que nada entonces en la perspectiva futura de la mejora. Ellos dicen que consideran que al menos en un año, una vez que si nosotros le damos la aprobación, que la carrera mostrará una mejora considerable. O sea, los pares en términos generales basan su recomendación en la performance o en la o en la dinámica de mejora que le dieron a la carrera. Y yo creo que eso es algo que tenemos que considerar. Dicen que el programa es valioso, ya que los egresados se colocan muy bien en el mercado laboral y que una de las principales debilidades, y volvemos a un aspecto que ya consideramos en la discusión anterior, la debilidad es no contar con profesores de tiempo completo. Pero ya sabemos lo que eso significa. Y dicen que los profesores que están en este momento a cargo de impartir los cursos, pues son profesores con mucha experiencia laboral en la industria y que eso le da fortaleza a la carrera.

Entonces, si está uno como en una disyuntiva entre la evaluación que sale reflejada en los números de cumplimiento versus esa, digamos que justificación que los pares hacen de por qué recomiendan la acreditación, entonces ahí es donde uno se pregunta qué es lo mejor para una carrera que promete, porque tiene un proceso de mejora que es considerado como importante por parte de los pares. O basarse en los números fríos que aparece ahí puesto sobre la mesa. Me parece que lo más importante a considerar es que ya tienen un programa, una propuesta de nuevo programa planteado a la autoridad respectiva y ahí es donde tendríamos que tomar la decisión.

Pero en lo personal, yo preferiría, desde ese punto de vista, darle la acreditación, dada que es una primera acreditación de hacer ser muy cuidadosos en la revisión de medio periodo, acompañar a la carrera lo más posible, porque dar una posible acreditación diferida o más bien diferir la acreditación, pues ya no resuelve nada, porque el plan de estudio ya fue presentado. Desde ese punto de vista, nada ganaríamos con eso. Y yo desde ese punto de vista, preferiría inclinarme por la acreditación y luego acompañar a la carrera lo más posible en los aspectos que se puntualizan en el informe. Eso, muchas gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Don Ronald, gracias de nuevo. Doña Sonia, adelante.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Yo en realidad veo muy floja la carrera, siento que hay mucho camino todavía siento que lo que le falta por recorrer, ellos tienen de hecho en la parte digamos de los estándares que tiene ese porcentaje tan bajo, tan pero tan bajo en realidad, digamos, yo me di a la tarea de revisar todos los estándares que no se cumplen. Estándar cuatro no se evidencia que los cursos cuenten con sus programas, o sea, eso para mí es verdad, no sé, un docente con bachillerato, en eso, no hay grados académicos de doctorado, eso es relativo. Un 52% del personal docente tiene al menos cuatro años de laborar, sea un 17.13% ha participado en actividades de capacitación. Actualización hay una persona de tiempo completo que es el de la carrera, es director y trabaja en otra institución, además, y además los pares solicitan que sea ojalá de del área de Matemática y Ciencias Básicas. Y no lo es tampoco. El 10% profesores de tiempo deben ser tiempo parcial. O sea, eso no lo cumple, no en las condiciones de higiene es un porcentaje que se acerca mucho, que es un 74.7 y nosotros solicitamos un 80. La parte de laboratorios de informática son un 79.3 de los estudiantes dice que cuentan con ese laboratorio. La parte por ejemplo de lo de la dirección de la

carrera, verdad que el verlo fuera medio tiempo, dice que utiliza 18 horas y como les dije, trabaja en otro lugar la persona.

Los cursos deben ofrecerse de acuerdo con el plan Programación dice que solamente si hay diez estudiantes se ofrece si no, no, aunque corresponda, este se ejecuta al menos un proyecto. No, no hay ningún proyecto evidenciado. El proyecto de extensión dice que está iniciando estudiantes satisfechos con los servicios. No hay, no están satisfechos. En dos años de experiencia en ofrecer asesoría curricular no hay. No cumple. Luego por supuesto, lo de la producción académica obviamente que no cumple. Luego la parte está de del último el 37 que es lo de la asistencia a eventos, no hay participación, etcétera, Pero a mí me preocupa mucho, digamos en la parte está de los estándares el más bajo puntaje que tienen ellos es en la dimensión recursos y en la dimensión proceso educativo. En la dimensión recursos. Apenas 1/3 de los de los estándares cumplen en la dimensión proceso educativo un 25%, o sea, apenas 1/4 de ellos los logran alcanzar. Yo creo que personalmente considero que la carrera le falta todavía mucho, a mi entender verdad y a mi análisis, este para para ser este acreditada. Y luego bueno, la cantidad de aspectos que se dice que incorporen en el compromiso de mejora. Bueno, no sé, o sea, no los conté, pero yo creo que son como 75, yo qué sé. No me di a la tarea de eso. Pero si ustedes ven la lista que en el insumo se agrega, eso es una cantidad increíble. Habría que valorar por supuesto de esos aspectos, pero yo sí siento que, a mi entender, como les digo, la carrera no es acreditaba. Y luego tal vez doña Laura, ahí hay como una inconsistencia que en algún lado dice que este en la información para recomendación final de acreditación. Hay unos numeritos ahí que no, que no me calzan. Porque la verdad hay una inconsistencia ahí. Incluso habla de 70, de 80 y realidad, es un 71 15 y en la parte también de los de los estándares es que como es con el modelo ingenierías este entonces sí habría que revisar ahí esa parte y en la devolución que ellos hacen al informe final de pares, ellos sólo aclaran que la nueva malla que ellos tienen resuelve lo que los pares dicen. Eso es lo que ellos dicen. Aclaran que la nueva malla incluye cursos optativos, cambio de objetivos, inclusión de competencias y que resuelve eso, por lo menos eso es lo que mencionan ellos en la evaluación. Pero si para mí no, no es una carrera que se acreditable. Gracias, don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, Sonia. Doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Muchas gracias, don Francisco. Sí, yo me quedé alarmada de ver simplemente esta carrera que se somete a un proceso de acreditación en estas condiciones. No puedo comprenderlo, sinceramente. Miren, un 44% de estándares cumplidos, ni siquiera la mitad. A mí realmente me llama la atención que una carrera en esta condición llegue hasta aquí. No debería llegar hasta aquí. Ahora, comparto todas las observaciones que hace doña Sonia y no las voy a repetir. Hago más sus palabras y además agrego lo siguiente: en la parte curricular, aun cuando hay una revisión del 2018, no hay nada que nos asegure que las observaciones que están haciendo actualmente los pares están incorporadas en este planteamiento curricular que se hizo a CONESUP. Además, aunque se haya hecho, hay una incongruencia, porque resulta ser que el plan de estudios debe cambiar, dicen los pares en toda la parte del estado del arte, que tiene que ver con las tres fundamentaciones la epistémica, socio profesional y, la pedagógica; ahora, si eso cambia, tienen que cambiar los programas de los cursos porque tiene que haber una coherencia interna. Y los pares dejan clara la gran debilidad que tiene la carrera a nivel microcurricular o sea, en los programas de los cursos. Y esto no lo entiendo, por qué tenemos nosotros que estar discutiendo una carrera con estas falencias en este momento. Y lo otro que quería agregar es que, con todo respeto a los miembros de este Consejo, pero voy a hacer más las palabras que un miembro del Consejo una vez señaló aquí. Y es que “aquí no acreditamos

promesas, acreditamos hechos basados en evidencias”, porque si no de lo contrario para qué solicitamos un proceso de acreditación y pedimos evidencias, si lo que vamos a acreditar son promesas. No señores y señoras, aquí estamos en una entidad, en una agencia de acreditación seria y debemos acreditar los hechos con evidencia y si no tenemos las evidencias, lamentablemente no podemos acreditar esa carrera. Gracias don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Y gracias doña Marta. Doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Sí, muchas gracias. Yo diría que poco que agregar, pero en el caso de que si bien como dice don Ronald, los números son fríos cuando son tan contundentes, pues hay que dedicarse a hacer un análisis detallado para ver si realmente representan lo que dicen representar. Y la verdad es que hablar de 10 deficientes y 32 insuficientes ya de por si es algo muy significativo y ya cuando uno entra entonces a analizar los aceptables. Cuando yo me puse a analizar las recomendaciones que aparecen al lado de los aceptables, pues la verdad, yo tendría que decir que los pares además, fueron muy condescendientes en poner un aceptable en lugar de un insuficiente dado el nivel de la observación que ellos hacen. Entonces pues diría que va más allá que eso, incluso con la cantidad grande de aceptables que tiene la carrera. Entonces este hay que considerar que definitivamente la carrera también, ella misma está de acuerdo con que esas son sus áreas de mejora y también pues están dispuestos a avanzar. En el compromiso de mejoramiento e incluir son 77 de las recomendaciones que hacen los pares hoy al compromiso de mejoramiento y pues uno podría hacer un intento por resumir eso, pero la verdad es que la misma carrera está aceptando que esas son sus debilidades y pues no nos vamos a poner a tapar el sol con un dedo. Entonces este yo creo que es una carrera que posiblemente sí está aceptando esta situación y ellos mismos hacen el análisis este, tendrán que ponerse a ver qué es lo que realmente incluyeron en el plan de estudios y tienen incluido todo y mejor lo retrotraen para incluir lo que los pares están recomendando y demás. Entonces diríamos, que están en un proceso, que todavía les faltaría y ojalá, pues en cuatro años puedan hacer un avance significativo de ese enorme listado de propuestas que hay para ese compromiso de mejoramiento. Pero yo este al igual que las compañeras, lamentablemente en este estado no podría darle la acreditación a la carrera. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, doña Lady. Don Walter.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Yo en los años que tengo estar acá no recuerdo un solo caso que tenga un margen de estándares tan bajo. Sinceramente, no recuerdo ningún caso. Y como decía Ronald, es sorprendente que va uno leyendo todo eso y al final sugieren acreditar. Y yo en estas cosas soy sumamente práctico. A mí siempre me ha interesado muchísimo los resultados, pero los resultados, sobre todo de cómo son los egresados, ya en el trabajo, porque cuando ellos son buenos puede que tengan muchas cositas por ahí y pueden ser 76, 77, como en este caso. Pero a veces los muchachos dan muchos resultados positivos, los empleadores están felices y los estudiantes también. Algo raro está pasando por ahí y uno tiende a pensar que el trabajo fue bien hecho de alguna manera. Aunque sea con las uñas. Pero bueno, yo en este caso no alcancé a ver ningún indicador que nos diga que los egresados están haciendo un gran trabajo. Y, por otro lado, hay casi un 80% de los egresados que no están contentos. De manera que, si yo estoy de acuerdo en que esta carrera no siga adelante, pues eso, que no se acredite. Eso es. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, Walter. Perdón. Don Ronald, adelante.

Dr. Ronald Álvarez González:

Yo quiero aclarar que sí, también noté la gran debilidad en la evaluación que los pares están planteando, y como les decía, para mí fue una sorpresa la recomendación de acreditar, pero sí me acuerdo la presentación de los pares, siendo muy enfáticos en el sentido, porque recuerdo las preguntas que le hicimos y yo mismo le hice la pregunta y le dije a los pares exactamente eso, me sorprendió la recomendación de acreditación y ellos la justificaron de esa manera que ya el plan de estudios había sido presentado, que ellos habían revisado el plan de estudios y que el plan de estudios, pues era suficientemente bien diseñado como para que resolviera los problemas que ellos mismos habían apuntado. La verdad es que sí, yo manifesté mi apoyo para que la carrera se acreditara pensando específicamente en eso. Pero me parece que doña Marta ha planteado un argumento que me hace pensar en ese criterio de aprobación. Y es que efectivamente nosotros no podemos acreditar promesas y eso me parece que es muy importante. Desde ese punto de vista, yo creo que teniendo dudas y habiendo pensado que era importante darle la oportunidad a la carrera, la verdad es que todos los argumentos que ustedes han planteado yo también los vi si yo estoy dispuesto también a cambiarme mi criterio en el sentido de que la carrera no debe de ser acreditada por ahora, porque me parece que si son demasiados los aspectos negativos tal y como ustedes los plantean. Y me parece que como se ha repetido por casi todos es tenemos que ser consistentes en ese sentido. Eso es mucha gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, don Ronald. Doña Laura.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Gracias, don Francisco. Efectivamente, parecía que había una inconsistencia, doña Sonia. Porque en un lado habla del 80% en el insumo que plantea el gestor. Y luego hay una referencia a lo que dicen los evaluadores, que es un 71 o un poquito más. El tema es que los evaluadores se refieren al porcentaje solamente de los aceptables, me estoy explicando, y el gestor lo que hace es la sumatoria de aceptables o insuficientes. Entonces sí me parece importante aclarar eso.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Doña Laura, pero si usted suma, porque yo iba a hacer esa observación, si se suma los insatisfechos, los que no satisfacen y los deficientes suman 42, si mal no recuerdo. De tal suerte que el cumplimiento no es de 130, sino que es de 120 y este modifica un 74%. Pero, de todas formas, revisemos la verdad para que la tabla vaya de la mejor forma Doña Laura. Y yo igual yo me sumo a los argumentos que muy bien sistematiza doña Sonia y para fundamentar nuestra separación del criterio efectivamente de los evaluadores en este caso, y sometería entonces a votación. Y sí, don Walter, perdón, pensé que la habían dejado levantada.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Nada más decir, que cuando uno está dispuesto a dar esos 18 meses o a diferir la decisión, en realidad eso es un asunto motivacional, muy importante para las carreras. Pero eso se puede hacer cuando la situación es realmente factible. Que los puntos a corregir sean obviamente sustanciales por cuanto no se acredita. Pero que no sean tantos. Y que el tiempo de 18 meses le permita resolver. Y este caso tampoco se ajusta a eso. Eso es lo que quería agregar.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, Walter. Bueno, entonces yo sometería a votación tal y como lo hacemos siempre. Entonces. Y los que estén de acuerdo con acreditar el proceso 244, sírvanse manifestarlo. Cero votos. Y los que estén a favor de no acreditar la carrera, en este caso el proceso 244 sírvanse manifestarlo. Y, en tercer lugar, los que están de acuerdo con diferir la decisión de acreditación, sírvase manifestarlo. Cero votos. Ese sería la votación en relación a este punto.

Los siete miembros presentes votan unánimamente en la no acreditación del proceso 244.

Con base en el análisis de la documentación generada en el proceso de acreditación seguido por la carrera del Proceso 244.

CONSIDERANDO QUE:

1. La carrera requiere de una actualización del plan de estudios -que considere: perfil de egreso, fundamentación, el estado del arte de la carrera, por ejemplo: la industria 4.0 y la sostenibilidad y sustentabilidad-, de la malla curricular y, su coherencia con los programas de los cursos; incorporar contenidos como: ética y el mejoramiento de los cursos prácticos para el desarrollo de competencias procedimentales, otros idiomas, aumentar las materias optativas y fortalecer las competencias blandas (comunicación, liderazgo, trabajo colaborativo y aprendizaje autónomo), incorporar las giras académicas. Aumentar las actividades extracurriculares la participación guiada de los estudiantes en acciones para atender las necesidades del contexto mediante el vínculo con entidades públicas y privadas. Actualizar las estrategias de mediación pedagógica con perspectiva multidisciplinaria.
2. La carrera no cuenta con un sistema de gestión del plan de estudios que asegure la participación de: profesores, estudiantes, población graduada, población empleadora, la sistematización de los procesos, la evaluación permanente del plan de estudios.
3. La carrera no evidencia un equipo de docentes consolidado y capacitado para atender la docencia, investigación y la extensión.
4. La carrera no cuenta con un sistema de gestión de la información sobre aspectos como: el uso y la calidad de los servicios académicos, asuntos de interés estudiantil, entre otros, que facilite el análisis, la toma de decisiones y el mejoramiento de estos.
5. La carrera no cumple con un 20% de los criterios y un 56% de los estándares.

SE ACUERDA

1. Informar a la carrera del Proceso 244 y a la Universidad, que el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES reconoce el esfuerzo realizado por los procesos de autoevaluación y evaluación externa, cuyos resultados constituyen un valioso instrumento para definir y ejecutar las acciones necesarias para lograr un sólido mejoramiento de la calidad de la carrera.
2. Comunicar a las autoridades de la carrera del Proceso 244 y de la Universidad que, como resultado del análisis de las etapas de autoevaluación y evaluación externa realizadas, se han detectado debilidades significativas, que hacen que la carrera actualmente no reúna las condiciones de calidad requeridas para ser acreditada. En consecuencia, el Consejo Nacional deniega la acreditación oficial del Proceso 244.
3. Señalar a la carrera del Proceso 244, que cuenta con instrumentos de gran valor con los que puede continuar con su proceso de mejoramiento, aprovechando así los esfuerzos ya realizados.
4. Señalar a las autoridades de la carrera del Proceso 244 y de la Universidad que, si lo consideran conveniente, el SINAES puede apoyar su proceso de autorregulación.
5. En caso de que las autoridades del Proceso 244 requieran alguna ampliación o se desearan formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

Votación unánime.

Artículo 6. Análisis y Decisión de Acreditación sobre los Procesos 233 y 234.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Pasaríamos ahora al punto 4.1.3. Voy a hacer una introducción muy corta porque además, doña Laura puede hacerla mucho más larga. Es el proceso 233 y 234, que hubo una discusión sobre la aplicación del conglomerado y ahí vimos que, era importante traerlo y

pensarlo más y sobre todo asesorarnos técnicamente, que para nosotros era importante con las compañeras de la DEA.

Entonces, para este punto vamos a tener a Angélica, que es la Coordinadora, y Andrea, si no me equivoco, era doña Laura.

Entonces, las invitaríamos para desarrollar ese punto y tomar una decisión al respecto. Y doña Laura, no sé si usted quiere hacer alguna introducción cuando estén ellas, pero entonces por favor, si las conecta, por favor.

La MAP. Angélica Cordero Solís y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, ingresan a las 10:13 a.m.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Andrea. ¿Qué tal? ¿Cómo está?

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Bien, gracias.

MAP. Angélica Cordero Solís:

Buenos días.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

¿Qué tal, Angélica?

MAP. Angélica Cordero Solís:

Muy bien ¿Y ustedes

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Bienvenidas Angélica y Andrea a la sesión del Consejo Nacional de Acreditación. Como como ustedes saben, la idea es que podamos discutir y tener los suficientes elementos como para poder tener una decisión en relación a los procesos 233 y 234. Y como ustedes saben, hubo una discusión previa y para nosotros era fundamental el soporte técnico que ustedes nos dan para tomar este tipo de decisiones, de tal suerte que no sé si doña Laura quiere introducir el tema y Angélica y Andrea como ustedes lo consideren conveniente.

M.Sc. Laura Ramírez Saborio:

Buenos días. Angélica y Andrea, que conocen muy bien este proceso. Tal vez nada más señalar que esta es la primera vez que este proceso como conglomerado se somete a la acreditación. Ya se había presentado previamente el insumo final con la información y ustedes solicitan justamente una ampliación sobre el concepto de conglomerado y cómo está entendido este. Entonces, bueno, Andrea se da a la tarea de revisar la solicitud que hacen ustedes y presenta un documento que es el que ustedes ya conocen. Entonces yo pienso que más bien si Angélica y Andrea tienen alguna introducción para que ya luego pasen a la discusión con Francisco como usted mejor lo considere y puedan posteriormente decidir.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Adelante Angélica o Andrea como ustedes consideren, ustedes saben cuál fue el meollo de la cosa y a partir de ahí, pues nos dan los elementos que ustedes consideren oportunos para tomar la decisión. Intercambiamos con ustedes, por supuesto, algunas de las dudas que podamos tener y después nos dejan a nosotros, como siempre, la decisión. Muchas adelante.

MAP. Angélica Cordero Solís:

Muchas gracias, don Francisco. Buenos días nuevamente. En seguimiento al acuerdo enviado por ustedes y tanto Andrea como mi persona, nos reunimos con Kattia, la asesora legal para poder analizar el tema, de ahí Andrea trabajó en la ampliación del insumo y para hoy, si les parece, Andrea preparó una presentación abarcando la parte del conglomerado y la decisión para que tal vez haya una mejor claridad. Entonces pues le cedo la palabra Andrea para nos presente.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Adelante, Doña Lady, por favor.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchísimas gracias y buenos días. Nada más, si tal vez no se si ahorita en la presentación de Andrea se pudiera completar la viñeta ocho donde dice aportes legales y técnicos para la toma de decisiones que está incompleta en el insumo para ver si la podemos entender. Y también una explicación un poquito más amplia de la última, que no logro comprender el contenido. Muchas gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Adelante, Andrea.

M.Sc. Andrea Fonseca Herrera

Muy buenos días. Esta presentación es un resumen, tal como lo comentó Angélica del insumo ampliado que ustedes solicitaron. Por favor me indican cuando vean el documento. Voy a iniciar. Bueno, nosotros lo que hicimos junto con Kattia, fue darnos a la tarea de escuchar el audio de la sesión 1644, cuando se abarcó el tema del conglomerado de los procesos 233 y 234. Como antecedentes del proceso, les comento que la solicitud del conglomerado ingresó al SINAES desde el 7 de septiembre del 2021, que en el Acta 1549 del 19 de noviembre de ese mismo año, el Consejo aprobó ese conglomerado. El 30 de noviembre del 2021 la carrera presenta el informe de autoevaluación con fines de acreditación. La evaluación externa se realiza del 24 al 28 de octubre del 2022. Esto sucede porque varios de los pares evaluadores nombrados por el Consejo fueron objetados por la carrera y en diferentes ocasiones, entonces hubo que someter a nueva búsqueda y nombramiento de pares. Se contó con dos personas en el Máster James Trujillo de Colombia, que fue el coordinador y el doctor Ángel Polanco de México. Una semana antes, el tercer par tuvo que desistir de participar por un tema de salud. Entonces solamente hubo dos pares. El 27 de octubre se entrega el informe final por parte del equipo de pares. El 28 de octubre se envía a la carrera el informe final y el 1 de noviembre se envía el acuse de recibo por parte de la carrera. En realidad, no hay observaciones mayores por parte de la universidad. Como tal, el conglomerado, la guía vigente que tenemos en este momento, la define de la siguiente manera: La acreditación por conglomerados, también conocida como Acreditación por clúster, tiene como objetivo acreditar la calidad de los grados universitarios y estudios de máster, minimizando el coste y el tiempo necesario para su ejecución.

Para ello, se identifican carreras que tienen cierta afinidad, de manera que un conjunto de sus características pueden ser compartidas por un grupo de ellos. Se divide en dos niveles. El primer nivel consiste en analizar qué carreras universitarias tienen similitudes estructurales de tal manera que puedan agrupar sus cursos, servicios, procesos o recursos con el objetivo de ser acreditados conjuntamente. Y el segundo nivel consiste en la comprobación de que tales elementos cumplen con los requisitos de calidad exigidos por la comunidad educativa.

En relación con estas dos carreras tienen fecha de aprobación por parte CONESUP distintas, primero, CONESUP les aprobó la carrera de licenciatura, el tramo de Licenciatura en Salud Ocupacional el 16 de octubre del 2007. Y en el año 2012 se aprueba el tramo de Bachillerato en Seguridad Laboral Ambiental el 10 de abril del año 2012. Cuando la carrera presenta al SINAES el documento para solicitud de realizar el proceso de autoevaluación mediante la modalidad de conglomerado. Dentro de la información que envía al SINAES es un cuadro de porcentaje de afinidad. Tanto el definido por el SINAES como por el porcentaje que tienen las carreras en relación con las evidencias que tienen afines. Entonces en relación con la dimensión, relación con el contexto el SINAES solicita al menos un 40% de coincidencia entre las carreras y las carreras tienen un 78% de afinidad en relación con la dimensión recursos el SINAES solicita al menos un 60% y tienen un 68%.

En relación con la dimensión del proceso educativo, el SINAES solicita un 70% y ellos tienen un 74% de afinidad. En la dimensión resultados, un 60% solicita el SINAES y cuentan con un 74% de afinidad y un 100% de afinidad tienen en relación con los criterios de sostenibilidad, qué es lo que solicita SINAES y lo que efectivamente cumple la carrera. Esta información se extrajo del informe de solicitud de conglomerado presentado en el mes de septiembre del año 2021.

La aprobación del conglomerado como tal que se realizó en el mes de noviembre de 2021. Básicamente lo que indica es que se recibe la solicitud y por tanto se acuerda aprobar la solicitud planteada por las autoridades de la universidad para iniciar el proceso de autoevaluación con miras a la acreditación de las carreras en análisis, y hay un acuerdo en firme. Las justificaciones que la universidad presentó en ese documento para solicitar el conglomerado al SINAES fueron tres: La primera es que las carreras presentadas se agrupan bajo la Clasificación Internacional Normalizada de la UNESCO y habilitación profesional en el Colegio de Ingenieros, Electricistas, Mecánicos e Industriales. La segunda razón fue por razones curriculares, que ambas carreras comparten áreas disciplinares en Ciencias de la Ingeniería. Y la otra es por razones académicas, porque tanto el bachillerato como la licenciatura son gestionadas por la Facultad de Ingeniería de la Universidad.

Por esta razón es que ellos realizan su proceso de autoevaluación utilizando el modelo para carreras de ingeniería. También indican que personal de ellos comparten personal administrativo, docente y disponen de los mismos servicios académicos y administrativos, recursos de infraestructura, equipamiento y financiamiento. Una vez que nosotros analizamos el caso, realizamos los siguientes aportes legales y técnicos para que el Consejo pueda contar con mayores elementos para tomar esta decisión de acreditación.

Entonces, consideramos que la solicitud cumplió con los requisitos establecidos en la Guía para la Autoevaluación de Carreras mediante la metodología de conglomerados. La guía vigente es del año 2013. En la tabla número uno se cumple con los porcentajes de afinidad entre las carreras establecidos por el SINAES, las carreras, tal como lo mencioné anteriormente, se agrupan bajo una misma clasificación internacional de la UNESCO y que para la habilitación profesional deben recurrir al mismo colegio profesional. Asimismo, que la tabla curricular comparativa que tienen ustedes en el insumo técnico muestra cómo la licenciatura está directamente vinculada con áreas de formación generalista del bachillerato, cumpliendo así con la noción de que la licenciatura como carrera de grado, tal como lo establece la nomenclatura de grados y títulos de CONARE completa la formación profesional en la disciplina correspondiente.

Que ningún cambio en los procedimientos y guías del SINAES que perjudique una carrera programa es retroactivo. Nosotros hemos hecho todos los diseños técnicos acorde con la normativa vigente en este momento. También que, al pertenecer a la Facultad de Ingeniería de la Universidad, tal como les comenté, se presentaron utilizando el modelo con criterios específicos para carreras de ingeniería, con lo cual cumplieron el requisito de admisibilidad para someterse al proceso de acreditación.

Que la definición actual de metodología por conglomerados no prohíbe que grados académicos distintos puedan someterse como tal a una autoevaluación mediante esta metodología de conglomerado. Y en caso de que SINAES establezca nuevas directrices para las carreras o programas interesados en someterse al proceso de acreditación, deberá elaborarse también un transitorio para aquellas carreras o programas que la primera vez se acreditaron como conglomerado, pero que posteriormente el Consejo consideró que no eran un conglomerado.

En otras ocasiones, lo que nosotros hemos tenido en el SINAES han sido solicitudes de diferentes carreras pertenecientes a una misma área de conocimiento. Entonces, por ejemplo, dos carreras de educación, una de preescolar y otra de primero y segundo ciclo que se someten al proceso de acreditación utilizando esta metodología. En este caso lo

que se presenta es son dos grados académicos que provienen de una misma área de conocimiento. Eso fue lo que quise dar a entender en este último párrafo, que a lo mejor hay un error de redacción. Quizá por eso era la consulta a Doña Lady. Esta era la información que queríamos compartir con ustedes. No sé si Kattia o Angélica tiene algún otro aporte en este sentido.

MAP. Angélica Cordero Solís:

No en mi caso yo creo que esta diciendo Andrea lo dice claro, estamos cumpliendo desde el área técnica lo establecido, los lineamientos que tenemos nosotros para estos procedimientos. Tenemos las aprobaciones de CONESUP que los aprueban como carreras separadas y dentro de nuestra normativa no indican que no se pueda presentar dos grados distintos en un conglomerado. Podría ser eso una oportunidad de análisis a futuro, cuando se esté analizando la metodología. Pero de momento la guía no lo indica.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, Angélica. Kattia, si quisiera agregar algo.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Desde el área legal, conforme lo indicaban las compañeras, estuvimos analizando lo que establecen las guías, que es la normativa interna, que nos permite determinar si estamos siguiendo lo establecido, por lo menos, en este caso en particular, se ha seguido cada una de las normas establecidas en en las guías para poder determinar si se probaba como un conglomerado o no y se verificó cada uno de los elementos que permitían determinar tal condición y eso fue parte del apoyo que yo les di a las compañeras en este caso.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, Kattia. Tengo a doña Lady, a don Walter y a doña Marta. Adelante, doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Bueno, lo primero era para decirle a Andrea si podía completar esa viñeta ocho. Es que, en el insumo dice "La definición actual de metodología por conglomerado establecida por el SINAES no prohíbe que grados académicos distintos provenientes de una misma área..." Y se quedó ahí, entonces a ver cómo era que terminaba y la pasaste muy rápido.

M.Sc. Andrea Fonseca Herrera:

Sí, ya la voy a compartir nuevamente, perdón, doña Lady, porque terminé la presentación y olvidé esa parte de la viñeta.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Y luego, tengo otras consultas, don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Pero, entonces dejamos que Andrea proyecte de nuevo. Andrea, usted nos dice.

M.Sc. Andrea Fonseca Herrera:

Sí señor, regálame nada más un momentito para abrir la presentación. La definición actual de metodología por conglomerado establecida por el SINAES no prohíbe que grados académicos distintos provenientes de una misma área de conocimiento se sometan al proceso de acreditación. Esa era la.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Mis consultas son las siguientes, durante la presentación de los pares, al final, cuando estuviste ahí presente en esa presentación, yo te hice la consulta de que por qué, si esa licenciatura era la única salida para ese bachillerato, esto se había presentado como un conglomerado en lugar de presentarlo como una continuidad y poner bachillerato y licenciatura, de esa misma carrera dado que es la única salida para ese bachillerato en lugar de un conglomerado. Esa era mi consulta, porque yo en realidad, desde el punto de vista procedimental de si, habíamos hecho algo bien en relación con los procedimientos del conglomerado, yo no tenía duda, porque ya eso se había analizado y los porcentajes vimos que superaban el nivel de coincidencia solicitado y eso estaba bien. La pregunta era en realidad como de inicio, si había valido la pena presentar eso como un conglomerado, si

más bien era si dentro de la universidad se maneja como una continuidad. Esa era mi consulta inicial que te hice en ese momento y me dijiste que sí, que tal vez había sido un error plantearlo como un conglomerado.

Entonces, la otra pregunta era si en ese caso valía la pena hacerle la recomendación a la carrera cuando se le envíe la decisión de acreditación, el recomendarle que la licenciatura fuera también denominada como ingeniería para que entonces, ya que está reconocida y demás como tal, aparentemente, entonces, que se denominará también ingeniería para que en el momento de la titulación y la secuencialidad no hubiera ninguna duda al respecto y entonces que la titulación de ingeniero realmente reconociera los dos grados que se le están dando del pregrado y el grado digamos que se le estaban dando en la misma universidad a las dos mismas carreras y después sí este reconocimiento del Colegio de Ingenieros si realmente tenemos esa evidencia de que la licenciatura está inscrita como tal y por lo tanto se considera una ingeniería también, aunque no aparezca dentro del título. Luego, ahora si la universidad considera que no, que esto no puede ser considerado una ingeniería y por eso no la titula como tal. Entonces, ¿Por qué se somete a una autoevaluación bajo el manual de ingeniería? Y, también, si está reconocida como tal? en las dos direcciones funcionaría la consulta. Entonces, yo llamé a la carrera y pregunté sobre el perfil de ingreso a la licenciatura porque no lo encontré dentro de los insumos. ¿Cuál era ese perfil de ingreso? Entonces, pregunto si a la licenciatura podría ingresar también alguna persona de salud interesada. Por ejemplo, un médico, una enfermera o un terapeuta ocupacional. Y ellos me dicen que hacen un análisis, pero que sí, que, a lo largo de la carrera, que de hecho es más antigua que la del bachillerato, como lo ha confirmado, han recibido personas que tienen otra titulación de base que no es ingeniería. Entonces mi pregunta es ¿Qué es realmente esa licenciatura, a qué apunta? A que al final le dan siempre un título de ingeniería a alguien, aunque tenga una base en el área de salud o en otra área, viera que tengo todas esas dudas. Ahora, si ustedes me preguntan si eso tiene que ver con lo que tenemos que decidir hoy o si tiene que ver con si nosotros hicimos bien o no en asumir esto como un conglomerado. O sea, desde el punto de vista procedimental, desde la guía lo hicimos adecuadamente porque lo único que hay que tomar en cuenta es el porcentaje de coincidencia, en relación con si aceptamos grados distintos también porque la guía lo acepta en relación con la calidad propiamente de la carrera, de si puede acreditarse o no en general, la calidad de ambas carreras según los pares, da como para que eso pueda ser posible tomando en cuenta las recomendaciones.

El tema aquí es un asunto mis dudas son más de fondo o de trasfondo, digamos, de cómo se considera entonces a los egresados de esta carrera, y si pudiéramos realmente recomendar a esa carrera que la licenciatura se denomine ingeniería para que sea la secuencia lógica o si es que esta licenciatura, además, en ese perfil de ingreso, como me lo dijeron a mí por teléfono, acepta otras titulaciones que no son ingenierías y por lo tanto entonces qué significa ese título si realmente representa una ingeniería o no para todos los egresados de esa carrera. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Don Walter.

Img. Walter Bolaños Quesada:

Muchas gracias. Yo tengo también un punto de vista muy similar al que plantea doña Lady, y es que realmente sabemos que ustedes hacen un trabajo bastante fino en esto para analizar las solicitudes de conglomerados y siempre nos lo presentan y nosotros simplemente lo aprobamos porque cumple con todo.

Andrea, yo no sé si usted se acuerda de algún caso de una solicitud de conglomerado que se haya rechazado del 2013 hasta la fecha, yo no estoy desde esa fecha, desde luego, pero yo nunca he estado en alguna reunión donde hayamos rechazado alguna solicitud de conglomerado, es posible que sí las haya, pero no en esta época que yo he estado. Y quizá,

por esa razón donde estas normas que tenemos nosotros para analizar los conglomerados son tan abiertas que no hay manera de no cumplirlas prácticamente. Veán yo creo, por ejemplo, que, si uno toma en la Facultad de Ingeniería, digamos civil, eléctrica, electromecánica, mecánica industrial y las meten esto y cumplen perfectamente con todas estas normas. Y entonces podrían solicitar toda la facultad de ingeniería pudieran solicitar a través de un conglomerado con estos conceptos que tenemos que se vea como una sola carrera.

Bueno, como una sola carrera no, pero como un solo conglomerado y entonces uno tendría que aprobar todo y esto lo fundamento en que básicamente las divisiones que hay en una facultad de ingeniería o en una ingeniería en particular, por lo menos el análisis que hacen los canadienses, que tenga que haber un cierto porcentaje de cursos que sean del área matemática, un cierto porcentaje de unidades de acreditación o como ustedes lo quieran de cursos en ciencias básicas, incluyendo el área biología, química, física. Otro porcentaje con ciencia de las ingenierías y eso con casi solo con eso prácticamente cumple con todos los requisitos de conglomerado. Pero, por otro lado, un poco de formación integral del área de las humanidades o de la formación integral, que casi que todas las carreras las tiene en una facultad de ingeniería y lo particular, lo que se sale de eso, es básicamente el área de la ciencia del diseño puramente, que es la que particulariza o hace al profesional en cada uno de esos énfasis, el ingeniero civil, por un lado, el mecánico, por otro lado el electrónico y el mecánico, etcétera.

Entonces, bueno y como ustedes nos dicen que tampoco tenemos limitaciones en cuanto a si incluye bachillerato y licenciatura, pues con más razón, entonces yo recuerdo bien que alrededor de siete años nosotros hemos estado aprobando estas cosas, porque ustedes no los argumentan muy bien y así son las reglas con las que estamos trabajando con las universidades, ellos las cumplen y entonces nosotros debemos proceder, así de simple. Pero tanto Don Juan Manuel como la doctora Badilla y muchos hemos estado preguntando sobre un nuevo análisis que se haga sobre los conglomerados, y yo recuerdo que incluso Don Miguel nos presentó un documento con un enfoque que igual justificaba lo que está actualmente, pero yo creo que el enfoque es otro, porque de veras uno podría casi aglomerar una serie de carreras en facultades y ya funcionaría, pero, claro que sí es importante presentarlas por aparte. Digo, esto se sale un poquillo de lo que estamos viviendo acá, pero es un poco las inquietudes que en realidad se han presentado a lo largo de los años en el Consejo y simplemente, esto no es culpa de nadie, ni culpa de ustedes, ni culpa de nosotros simplemente todavía no hemos sacado el tiempo para hacer un análisis un poquito más detallado para ver si realmente mantenemos estas definiciones de conglomerado o le damos algunas variantes para estar como más tranquilo nosotros en eso. Nada más, gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, don Walter. Doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Gracias, don Francisco. Gracias Andrea y Angélica. Yo tengo, Andrea, dos necesidades de información que me surgen de la lectura del insumo y es en relación con el trabajo final de graduación, que es una monografía. Es así como está estipulado, ¿Es sólo eso lo que se pide al estudiante? Esa es una y la otra es la enseñanza de la investigación orientada hacia una formación más cualitativa, yo sé que la licenciatura no es del resorte puro de la ingeniería, pero si la llevan ingenieros, los ingenieros tienen una orientación más positivista, más cuantitativa, y no cuentan con una formación básica en la investigación cualitativa. Esas son mis dos dudas en relación con el insumo anterior, me quedaron dando vueltas por ahí, porque todavía no termino de armar ese ligamen entre esas dos carreras. Ahora, le agradezco su informe, este insumo, porque este insumo a mí me permite corroborar lo que también he venido expresando hace rato que los conglomerados deben ser evaluados

como estrategia del SINAES ¿Y por qué razón? Porque considero, después de leer su informe, que este Consejo se equivocó, nos equivocamos en el momento de aprobar un conglomerado en donde cada una de las carreras se debe evaluar por un método de acreditación distinto, uno de ingeniería y el otro el general no con el de ingeniería, porque el proceso no está normado. En la normativa del SINAES, no se dice nada de cómo hacer conglomerados con una carrera a la cual se le aplica un modelo con otra carrera a la cual se le debe aplicar otro modelo, eso no está normado, simplemente no existe, entonces, al no existir el Consejo de alguna manera cae en ese error de aprobar este conglomerado. Y la otra situación que me ayuda a ver su informe es algo que es parecido a lo que dice don Walter y es que me permite evidenciar que el modelo específico para carreras de ingeniería es un modelo poco robusto. ¿Y por qué poco robusto? Porque cualquier carrera que no es ingeniería lo pasa, ese es un problema del modelo. Entonces, de ser así, el modelo de ingeniería o los modelos específicos deben ser revisados desde su robustez para que midan lo que tienen que medir o valoren lo que tienen que valorar y desde esta perspectiva, su informe me deja claro estas dos lecciones aprendidas que el Consejo debe tomar en cuenta a la brevedad posible. Y muchas gracias por la información brindada. Gracias

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, doña Marta, don Gerardo

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Gracias, Andrea y Angélica, por el insumo. No voy a repetir varias de las cosas que se están diciendo, es claro que este Consejo y creo que nosotros mismos, porque creo que todos estábamos, no recuerdo si en noviembre del 2021 ya Ronald era miembro de este Consejo, creo que sí, pero la aprobación de ese conglomerado la tomamos nosotros mismos en noviembre del año 2021, siguiendo las guías y lo que está planteado. Desde ese punto de vista, yo creo que no cometimos ningún error, o sea, nosotros no cometimos ningún error ni la administración cometió ningún error, si hay un error, el error está en la forma en que hemos definido los conglomerados, pero nosotros seguimos al pie de la letra las guías que están planteadas. ¿Por qué? Porque el conglomerado, como bien lo dijo Walter, es muy amplio, tan amplio que cuando yo veo cuál es el objetivo de los conglomerados vean, que en lo que nos presentó Andrea dice: "Tiene como objetivo acreditar la calidad de los grados universitarios y estudios minimizando el coste y el tiempo necesario para su ejecución", vean que no habla nada de la parte académica si son iguales y no son iguales, cuando se definió esto, lo que se hizo fue un procedimiento para que las carreras y las universidades pudieran presentar un grupo de carreras que fueran con un cierto grado de afinidad que está disminuido, pero nunca hablamos de que si se aplican con el mismo modelo o no con el mismo modelo.

Yo creo que, esto es una discusión que debemos entrarle en algún momento, pero no es este el momento, yo creo que en este caso lo que estamos es acreditando, no acreditando un conglomerado que nosotros aprobamos y aceptamos y que como muy bien lo dice Doña Lady, cumple con todo lo que debe cumplir.

Y el otro tema que nosotros debemos ponerle mucha atención a los conglomerados, es que cada carrera en un conglomerado sigue siendo independiente y debe ser evaluada de una forma independiente, no es que el conglomerado siempre se aprueba como un todo en un conglomerado se aprueban independientemente cada una de las carreras o no se aprueban independientemente. Y a veces eso se nos puede olvidar. Eso no es una patente de corso, no es que yo meto siete carreras y se aprobó y las siete se van. Lo que sucede muchas veces es que el análisis que nosotros recibimos no nos plantea diferencias en cada una de las carreras, entonces nos hacen recomendaciones para las tres o cuatro carreras, as recomendaciones vienen en un solo paquete, no se nos dice para la carrera "A" esto lo que está bien es lo que está mal, algunos casos si se ha hecho.

Concluyo diciendo esto me parece y creo que en esto todos estamos de acuerdo, el tema de los conglomerados debemos revisarlo con estos planteamientos que hemos presentado hoy, con otros planteamientos, que sí la licenciatura es una ingeniería o no es una ingeniería, bueno así, viene en este conglomerado; es una discusión diferente a lo que plantea Walter, y estoy totalmente de acuerdo con eso cuando yo hago una licenciatura, normalmente en una universidad sucede lo que doña Lady planteó, puedo aceptar gente que vengan directamente de un bachillerato relacionado o en otros casos no tanto, y se utiliza como un complemento de mi formación en un área diferente o un área más especializada. Pero, todos estos temas son temas que no necesariamente están en esto, yo agradezco el informe. El informe viene a mi criterio, a confirmar de que nosotros actuamos de acuerdo a los procedimientos que existen, todos nosotros aprobamos esto como un conglomerado y por tanto yo no veo la forma de que esto se pueda discutir o que se pueda. Hacia el futuro tenemos trabajo que hacer, pero viendo hacia atrás y hacia atrás significa en este caso yo creo que la decisión que nosotros tomamos de aprobarlo como conglomerado está claramente establecido, que fue de acuerdo a la normativa que nosotros tenemos, que como Consejo actuamos acorde con esa normativa. La carrera lo presenta, se hace una evaluación que parece bastante positiva y por tanto todo el tema de alargar esta decisión por esta discusión yo creo que no cambia la discusión que nosotros tuvimos cuando analizamos esta carrera originalmente, que bien lo resumió doña Lady, que fue bastante positiva desde el punto de vista de cumplimiento, etcétera. Creo que este informe es un insumo más para prepararnos en esa discusión. Pero yo no veo de que de alguna manera, por lo menos a mí personalmente, cambie el criterio que yo tenía más bien refuerza el criterio que analizó originalmente este conglomerado. Gracias

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, don Gerardo. Don Ronald

Dr. Ronald Álvarez González:

Muy rápidamente. Lo que quería manifestar es un poco lo que manifesté don Gerardo al final de que en realidad un conglomerado no significa que no veamos las carreras de forma independiente yo creo que eso es algo que al final tenemos que cuidar, cuando el insumo de los padres no los somete, podemos identificar realmente la calidad de cada una de las carreras que conforman el conglomerado. Me parece que eso es lo que, sí tenemos que mantener ahí, como la referencia más importante y esa es la razón por la que en el pasado, a veces a un conglomerado este Consejo le ha asignado incluso hasta más cantidad de pares de lo normal, más creo que se ha hecho porque a veces los conglomerados son muy muy extensos y entonces en función de estar seguros de que podamos mantener esa evaluación independiente de cada una de las carreras, le hemos asignado más recursos.

En el noviembre del 21 yo no estaba, pero estoy seguro de que si hubiera estado igual hubiera aprobado, porque esa tabla que nos presenta Andrea es parte de los insumos que nos someten cuando nos piden aprobar un conglomerado y ahí está claramente establecido que se cumple con los criterios que se piden. A mí lo que me llamó la atención cuando oía, ahora este insumo es las fechas de aprobación de las carreras. Primero, se aprobó la licenciatura y no como una ingeniería, después se aprobó el bachillerato como una ingeniería., entonces uno se pone a pensar que la intención de la universidad no fue mantener un plan de estudios continuo entre una y otra y que después, lo que se encontraron fue como que las dos carreras tenían una temática de fondo similar y que por eso la podían presentar como un conglomerado. Eso es un aspecto que no está contemplado en nuestro modelo de conglomerados y por eso cuando uno ve la tabla que nos presenta Andrea, pues sí cumplimos, le hacemos un check a todas esas esas condiciones, dice y se aprueba, pero creo que poco a poco, por este tipo de casos, podemos ir aprendiendo más al respecto, pero creo que lo que está de fondo para la decisión que tenemos que tomar, porque la decisión creo que ya la vamos a tener que tomar en base al

insumo que se nos somete de la evaluación que los pares hicieron de ambas carreras, ya lo tenemos y el cumplimiento de los requisitos para evaluar ser un conglomerado está más que comprobado por el insumo que ustedes nos presentan que sí se cumplió y no estamos fuera de algo que no se debió haber aprobado, creo que ahí no hay nada que se pueda ya discutir, entonces si tenemos que ir para adelante, pero si tenemos que sentarnos a revisar este aspecto de los conglomerados porque sí tiene sus cosas que tenemos que corregir hacia el futuro. Eso era muchas gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias don Ronald, Doña Sonia.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Ya prácticamente Ronald planteaba esto de las aprobaciones, que eso confunde muchísimo a lo que es primero la licenciatura, después el bachillerato. Pero aparte de eso, yo creo que se actuó conforme a un modelo que tenemos de conglomerado que esté bien o esté mal o haya que revisar ya eso es otro, otro punto. A mí sí me preocupa y yo quiero insistir en algo, siempre cuando vienen procesos de conglomerado los pares, siento yo que meten todo el paquete, o sea, haz un análisis de ambas, o de las dos, o las tres o las cuatro si hay sedes incluso incluidas ahí, y entonces yo siempre tengo la duda y me queda la gran duda si todas están igual, porque no creo que todas estén igual, entonces yo entiendo que ellos puedan presentarse por conglomerado y los objetivos que eso tiene, pero yo creo que la evaluación tiene que ser por carrera, nosotros necesitamos saber si efectivamente cada carrera o cada sede, cumple con el modelo o no cumple. Y eso es lo que yo siempre siento con el conglomerado, ahí viene un solo paquete, muy pocas veces los pares nos dicen específicamente tal carrera, le falta tal cosa, ya no lo dicen, nosotros asumimos por supuesto su proceso de evaluación, pero yo siempre me quedo con esa gran duda en la parte conglomerado. Pero bueno, como bien ya se ha apuntado, es un tema que tenemos que resolver, que está ahí, que está pendiente y que, si es bien importante analizarlo nuevamente, pero si es esa parte, me preocupa muchísimo el estar segura de que todas esas carreras de conglomerado están con la misma condición o que les falta. Yo quisiera ver tal carrera, tales fortalezas, tales debilidades, tal carrera cuáles son sus fortalezas, aún dentro de un conglomerado. Pero eso normalmente no lo recibimos de esa manera. Gracias don Francisco y gracias Andrea y a Angélica por el insumo este nos clarifica bastante. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias Doña Sonia, Doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

No, solo para aclararle doña Sonia que lo que pasa es que nosotros no tenemos un modelo de autoevaluación por conglomerado, sino que tenemos el mismo modelo para todos. Si nosotros tuviéramos un modelo de todos los conglomerados, los rubros que nosotros asumimos de coincidencia, entonces las carreras lo harían en común, porque estamos hablando de que eso coincide, entonces para que repetirlo en todas las carreras y lo demás que no está contemplado en la coincidencia es lo que las carreras deberían presentar de manera individualizada. Entonces eso no es así, tenemos un modelo por conglomerado que no se traduce en el modelo de autoevaluación, entonces ahí es donde viene la confusión, porque es un conglomerado que al final no es un conglomerado, porque todas tienen que presentar el informe por separado y en lo único que coinciden entonces es en el tiempo de entrega de que todo lo entregan al mismo tiempo y nosotros hacemos un conglomerado un poco sacrificado de pares que tienen que evaluar entonces simultáneamente todas las carreras del conglomerado. Entonces yo creo que hasta que no aclaremos eso, pues la confusión seguirá. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, doña Lady. Antes de darle la palabra Andrea, yo lo que quería plantear es que efectivamente la figura del conglomerado existe y fundamentalmente se crea bajo una lógica que nos permite trabajar con similitudes como un primer momento para ir avanzando en esas agrupaciones y quienes en su momento aprobaron, consideraron que era la mejor de las vías. Y entonces planteo esto porque nosotros hemos actuado conforme a lo existente. Si no hay nada y hoy lo refuerza Andrea con su exposición, no hay nada que nos permita pensar que se actuó en contra de lo establecido o algo establecido, de tal suerte que, por ese lado, hay una lógica de que de que actuamos en consonancia a lo existente ahora ¿qué puede ser revisable? Por supuesto, yo creo que todo puede ser revisable, para ir mejorando, pero sí tener claridad que efectivamente se actuó bajo lo establecido. Y Andrea y Angélica, si quisieran agregar algo, me imagino que Andrea ya había anotado un montón de cosas y creo le doy la palabra Adelante, por favor.

M.Sc. Andrea Fonseca Herrera:

Muchas gracias. A nivel general, desde el punto de vista técnico, hemos manifestado en diferentes ocasiones la necesidad de que la aprobación del conglomerado como tal sea sometido a análisis, porque en este momento el SINAES tiene carreras acreditadas como conglomerado, que en realidad es una carrera con énfasis, entonces es un tema que a nosotros si consideramos que es de suma importancia el análisis. En este momento en la DEA estamos en la elaboración de la guía de acreditación, donde una de las temáticas de justamente la modalidad de conglomerados y tomaríamos también nota de las de los comentarios de doña Lady, totalmente cierto, SINAES como tal no cuenta como modelo de autoevaluación para conglomerados, sino que ellos únicamente responden a los criterios que tenemos establecidos para una única carrera. En relación a las consultas de doña Lady sobre contenidos del programa, aquí hay que tener presente que fue CONESUP quien nos aprobó en su momento en 2007 y 2012 como carreras separadas, muy probablemente ellos iniciaron con la licenciatura porque hay otras universidades que ofertan el bachillerato y posteriormente al aumentar la oferta ellos también ofertaron el bachillerato posterior a la licenciatura, de manera que hay contenidos programáticos o requisitos entre un grado y el otro, que en este momento el SINAES no edifica, porque eso en este momento sería CONESUP el que hace ese análisis curricular. En relación con la consulta de Don Walter, nos parece que sí, que en el 2019 hubo un rechazo o un único rechazo de un conglomerado de la Universidad para la Paz, donde en realidad el grado de afinidad no era tan importante como lo establecía el SINAES. Si me ven mensajeando era que estaban consultando a la persona la unidad de calidad de la ULACIT lo que consultaba doña Marta en relación con los trabajos finales que ellos presentan para el grado de bachillerato y licenciatura, entonces lo que me indican es lo siguiente el grado de bachillerato no tiene trabajo final de graduación, como sí lo tiene la licenciatura, el bachillerato tiene práctica profesional uno y dos en el uno hacen un proyecto investigativo que termina en un estudio de caso y en la experiencia profesional y en el dos un proyecto, esto lo hacen mientras hacen unas 180 horas prácticas en la empresa en cada curso. En la licenciatura hacen un trabajo final de graduación en el curso seminario de graduación, que es una investigación disciplinar a cargo de un profesor de la carrera. Pero digamos que de las consultas específicas que pude escuchar de ustedes, estos serían como mis aportes y reitero, desde el punto de vista técnico, hemos tratado de apegarnos a la normativa que en este momento el SINAES tiene establecida, aunque estamos claros que eso podría mejorarse.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias Andrea, doña Lady, y luego Angélica. Adelante doña Lady

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Perdón Ange. No, es que lo que escriben los pares es que el trabajo final de graduación que, si bien ellos lo denominan un proyecto de investigación, en realidad consiste en un portafolio y un artículo de opinión. Entonces que eso, por supuesto, no puede ser

considerado un trabajo final de graduación menos del nivel de licenciatura y menos para para otorgar una ingeniería. Entonces ahí es donde habría que donde yo, por lo menos, creo que si hay una relación entre la decisión que estamos tomando y lo que estamos consultando en relación con si es o no es esta segunda parte una ingeniería y si entonces recibe gente que no son ingenieros, qué pasa con ese proceso y ese trabajo final de graduación, ¿adónde realmente hacen las horas prácticas? ¿Y si esas otras prácticas corresponden a la de un ingeniero o no? que independientemente de si nosotros aceptamos o no la calidad de la carrera en nuestras recomendaciones, cómo recomendamos regularmente esto, una carrera que es o no es una ingeniería y sigue en la gran duda. Pero yo creo que ahí es donde está el problema y lo otro es si es posible Andrea conseguir ¿Cuál es el perfil de ingreso de la licenciatura? Porque sigue sin quedarme claro, porque ahí es donde yo encuentro el desfaz importante en la secuencialidad curricular de la formación de las personas. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Angélica, adelante.

MAP. Angélica Cordero Solís

Gracias, don Francisco. Si, tal vez ahí tiene que ver con esto que dice doña Lady, es importante recordar, como decía Andrea, que finalmente CONESUP es quienes los aprueban y quienes validan se supone este tema de quienes van a ingresar o no a las licenciaturas, cuando llegan a SINAES nosotros lo que pedimos y validamos son las actas de aprobación por CONESUP, y de la última actualización que CONESUP realiza. Entonces yo creo que eso Habría que ver, cómo se puede manejar, pero sí me parece que chocamos un poco, como no sé ahí Kattia si me aclara como con competencia de CONESUP, de esa fiscalización que ellos deben dar, habría que valorarlo.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, Angélica. Bueno, no sé si, alguna otra pregunta para Andrea y Angélica. Si no, pues agradecerles como siempre, Andrea, primero la exposición y por supuesto, la claridad con la cual plantear las cosas y los argumentos que sostienen lo que tenemos en este momento de conglomerado. Y por supuesto, Angélica como siempre que está dispuesta a venir a las reuniones nuestras y aclarar todo lo que consideremos conveniente y agradecerles y buenas tardes, Andrea y Angélica.

M.Sc. Andrea Fonseca Herrera

Con todo gusto quedamos a sus órdenes. Con permiso.

MAP. Angélica Cordero Solís

Hasta luego, muchas gracias

La MAP. Angélica Cordero Solís y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, se retiran a las 11:09 a.m.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Y tal vez Marchessi, un receso de cinco minutitos.

Se procede con un receso que inicia a las 11:10 a.m.

Se culmina con el receso a las 11:27 a.m.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Continuaríamos con el punto 413. Y una vez que, Andrea y Angélica nos hicieron la presentación en relación al tema de los conglomerados y procederíamos, ahora sí, a la discusión de la decisión de acreditación del proceso 233 y 234. Abro la discusión al respecto. Perdón, doña Laura, si usted quiere hacernos la contextualización de nuevo.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Yo pienso que tal vez, don Francisco, me parece que Andrea fue vasta en dar los antecedentes, quizás el elemento adicional que yo puedo darles sobre esta carrera fue que los evaluadores hicieron una recomendación de acreditar el grado de cumplimiento de los criterios fue de un 98% y el grado de cumplimiento de los estándares fue de un 81%, y señalaron en el compromiso de mejoramiento preliminar entregado por la carrera, establece acciones viables y pertinentes para superar las debilidades identificadas por la Unidad Académica en su informe de autoevaluación y la visita de evaluación externa.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Muchas gracias, doña Laura. Doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. Yo diría que, en realidad, en general las cosas son positivas, hay cuatro insuficientes que las carreras deben tomar en cuenta y que derivan en 17 recomendaciones que hacen los pares evaluadores, que yo las resumiría en cuatro, que tienen que ver con cuatro aspectos; uno es planes de estudio, tanto el de bachillerato como el de licenciatura, el trabajo final de graduación, que me parece lo más grave anotado en relación con lo que se solicita y lo que debería solicitarse realmente para el grado que tiene que ver, lo otro es el tema de infraestructura en cuanto a equipamiento de laboratorios, y el último es el área de investigación, que es demasiado incipiente. Entonces yo agruparía las 17 recomendaciones en éstas, pero también con el propósito de aprobarlo sin tener que abstenerme por las razones discutidas yo incluiría también recomendar a la carrera o que la carrera considere el solicitar elevar esta licenciatura también a la modalidad de ingeniería o a la no sé cómo llamarlo, en este caso de ingeniería, haciendo los complementos curriculares propios para que realmente sea una salida apropiada para ese bachillerato en ingeniería.

Yo solicitaría ver esta recomendación incluida en la lista. De no ser así, entonces reconsideraría mi voto, que en este momento es positivo. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, doña Lady. No hay nadie, claro. Adelante.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Yo creo que, la discusión que tuvimos en la sesión, no sé, creo que fue la 1647, fue bastante amplia con respecto a los temas de la calidad, a lo que los pares recomendaron y casi que en ese momento la duda que teníamos era que queríamos más aclaración sobre el tema de los conglomerados, que se nos aclaró bastante bien ahora. Me parece muy bien la recomendación de doña Lady de resumir en esas cuatro áreas, resumamos en cuatro áreas agrupamos más bien en esas cuatro áreas los temas que están ahí, y el último tema que plantea lo plantea como una sugerencia o como una solicitud para que la carrera lo evalúe y desde esa perspectiva yo lo plantearía así, me parece bien que dado que está en un conglomerado de ingenierías, porque la verdad es que es eso, dado que el conglomerado fue evaluado con el modelo de ingenierías, entonces que se haga lo que doña Lady plantea, que la Universidad analice la posibilidad de modificar, trasladar esa licenciatura a las áreas de las ingenierías como tal. Entonces, yo creo que agrupando en esas cuatro áreas e incluyendo ese tema, que es un tema de solicitud, de que se analice, me parece que bueno, no me parece, yo estoy de acuerdo la acreditación de las carreras que forman parte del conglomerado porque no aprobamos conglomerados, aprobamos carreras que son parte del conglomerado.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, Gerardo. Doña Sonia.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Agregando, tal vez, a lo que ya planteado, el plan de estudios de salud laboral, data de 2019, pero la Licenciatura en Salud Ocupacional del 2011, de ahí la gran importancia

después de que se actualicen esos planes de estudio, ellos no hacen observaciones al informe final de pares. Si, por ejemplo en cuanto a la estructura del plan de estudios, ellos los pares afirman de que se realice un diagnóstico adicional para criterios estándares internacionales, especialmente en bachillerato, que sirva de referentes a los enfoques, las áreas de conocimiento, los perfiles y la actualización del plan de estudios, que es algo, digamos, fundamental. Respecto a lo de si me quedé con la gran duda respecto a lo del trabajo final de graduación, que efectivamente como lo planteaba doña Lady, efectivamente los pares dicen que no se realiza, pero ahora Andrea nos comunica otra cosa diferente que a ella le informan entonces no sé, ahí me quedo con duda, pero sí me parece que es un es algo bien importante que hay que tomarlo en consideración. Y finalmente, lo de lo que plantea doña Lady, que me parece muy oportuno, es eso de que la carrera valore si ya con esos términos valore lo del asunto de la licenciatura en Ingeniería, habría que ver que qué dicen ellos al respecto. Por lo demás, yo estaría de acuerdo con la acreditación de las carreras, como dice Gerardo que conforman este conglomerado, Gracias don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias a usted, doña Sonia. Entonces, a doña Laura, adelante.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Sí, en caso que les aporte, nada más para leerles sobre el trabajo final de graduación en la licenciatura, dice "Para graduarse los estudiantes deben haber aprobado el seminario de graduación de acuerdo con la normativa de la universidad, este curso se matriculará según los procedimientos que la universidad establece desde el Centro de Investigación y Desarrollo Empresarial. Además, de ganar el seminario de graduación, el estudiante deberá elaborar su documento de tesis y exponerlo en una defensa pública ante un tribunal examinador conformado por el director del CIDE o su representante, el director de escuela, profesor tutor y uno o más lectores, según lo determine la Universidad, el estudiante entregará un documento escrito formal apegándose a la estructura aprobada por el CIDE, y están los otros elementos, que es la demostración del dominio del inglés y otros elementos". Pero me parece que, para lo que ustedes están discutiendo, eso era para aportar a la discusión.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, doña Laura. Doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Si es que, durante la presentación de los pares ellos mencionaron que a pesar de que estaban anotados esos requisitos, cuando ellos corroboraron lo del trabajo final de graduación se resumía al portafolio y al artículo de opinión. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, doña Lady. Bueno, yo sometería entonces a votación esa decisión de acreditación que es el proceso 233 y 234, que forma parte de un conglomerado.

Dr. Ronald Álvarez González:

¿Don Francisco?

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Sí, antes de votar. Adelante, don Ronald

Dr. Ronald Álvarez González:

Yo tengo la misma interpretación de doña Lady, es que los pares se refirieron a eso y fue una observación importante. Yo diría que la recomendación sí deberíamos de poner que la carrera se asegure que se cumple con el requisito que está establecido, a la luz de la información que los pares nos dan en el informe de evaluación. Porque sí, me parece que es un punto importante.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Si no, la idea de recuperar los cinco aspectos que planteó, que agregó, ahora que estamos hablando de agregaciones, que agregó doña Lady como elemento que recogía todos los planteamientos y ese es uno de los de los cinco. ¿De acuerdo?

Entonces, una vez dicho eso, se sometería, repito, a la decisión de acreditación a la votación del proceso 233 y 234 como parte del conglomerado, y hacemos como lo hemos hecho normalmente.

Los que estén de acuerdo con la acreditación, sírvase manifestarlo, seis votos. En contra. Abstenciones, doña Marta.

Doña Marta no sé si usted justificarla.

De los siete miembros presentes, seis votan a favor de la acreditación de los procesos 233 y 234, y hay una abstención por parte de la M.Ev.Ed. Marta Picado Mesén.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar durante la evaluación externa.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Acreditar las carreras de Bachillerato en Ingeniería en Salud Laboral y Ambiental y Licenciatura en Salud Ocupacional con énfasis en Seguridad Industrial, Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología, Sede Central, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 17 de febrero de 2027.
2. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la Salud Laboral y Salud Ocupacional contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a las carreras que deben atender el cumplimiento del compromiso de mejora formulado y las recomendaciones realizadas por el equipo de pares y brindar especial atención a los siguientes puntos:
 - Enriquecer plan de estudios de bachillerato con asignaturas correspondientes al método científico, diseño y métodos de investigación, de tal forma que en la licenciatura deriven en competencias para desarrollar análisis microbiológicos y proyectos formalizados de salud ocupacional. Además de incluir materias optativas y revisar requisitos con el fin de flexibilizar el currículo.
 - Desarrollar e implementar un modelo diversificado de trabajos finales de graduación pertinentes al nivel en formación.
 - Equipar laboratorios para realizar prácticas en cromatografía de gases, HPLC, espectrofotometría y seguridad industrial en tareas de alto riesgo; con las guías correspondientes y un programa de mantenimiento y calibración de los equipos.
 - Fortalecer una política de investigación que articule los procesos formativos con los formales, el recurso humano debidamente preparado para la indagación, el trabajo investigador en equipo y mediante redes internas y externas a la universidad, así como la publicación indexada de los productos de esos procesos de investigación.

- Considerar convertir la licenciatura en una carrera ingenieril, con el respectivo ajuste curricular, de tal forma que permita al bachillerato continuar con una salida profesional más acorde a la disciplina.
4. Motivar a las carreras para que a lo largo del período de acreditación procuren un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
 5. Comunicar a las carreras que:
 - Deberán presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 17 de febrero de 2025. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
 - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de una nueva acreditación las carreras podrán presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 17 de febrero de 2027.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
 6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.
 7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
 8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
 9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
 10. Solicitar a las carreras presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
 11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación: 6 votos a favor con la abstención de la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén.

Artículo 7. Reglamento para el Uso del Sello, Emblemas y Denominaciones.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Bueno, nos queda un punto y nos quedan 20 minutos que es el reglamento para el uso del sello, emblemas y denominaciones, pero me gustaría que avanzáramos un poquito en relación a este tema del reglamento.

Ustedes tienen el insumo, tienen las modificaciones y tienen las dudas, incluso quedaron las dudas que planteó don Julio del tema.

La idea es tratar de avanzar todo lo que podamos. Kattia, entiendo que usted va a ser una especie de introducción y doña Laura sobre el tema.

Entonces, adelante, por favor, para ver en qué quedamos y si quedamos en un buen avance en el sentido de recoger luego recomendaciones, incorporarlas para traerlas ya para aprobarlas en una siguiente sesión o ver por dónde y por dónde quedamos, pero, entonces la idea es avanzar todo lo que podamos en ese tema. Kattia y Laura. ¿De acuerdo? Como ustedes consideren. Bueno doña Laura levantó la mano primero.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Como ustedes saben, todo el tema de reglamentos, pues este lo lidera Kattia, siempre con la contraparte técnica que es necesario en el insumo, pues está muy bien detallada la metodología que se lleva a cabo y en este caso bueno, pues se trabajó muy de cerca con el área de comunicación, pero además siempre que se revisa y se actualiza un reglamento, se hace la consulta a las direcciones, de manera que el reglamento y los aportes que ustedes ven se construye de forma colaborativa, como siempre, ya ustedes saben que Kattia tiene una metodología de trabajo donde explica de una columna que es lo vigente y cuáles son las modificaciones. Este reglamento en particular es bien importante porque es justamente como se usa un valor fundamental que es nuestra acreditación. Entonces este como bien lo dice don Francisco, es muy importante que podamos avanzar todo lo que se pueda en esta discusión, de manera de que quede claro y ustedes como miembros del Consejo, en esta gran oportunidad que es la revisión del reglamento del uso del sello, bueno, eso sería básicamente usted ya lo mencionó, que está el insumo y Kattia nos apoyaría con una presentación que preparó para estos efectos.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Gracias, doña Laura y señores. Voy a compartir la pantalla para hacerles de forma general una presentación de lo que se trata el reglamento. Como antecedentes les quiero contar que en SINAES se hizo un reglamento para el uso del sello desde el año 2004, el 9 de marzo, es un reglamento bastante corto y apenas tenía como aspectos muy generales. ¿Y por qué teníamos que hacer un reglamento? Porque, el artículo dos, el inciso a) de la Ley 8256 nos obliga en cuanto a establecer cuáles son las condiciones y requisitos para utilizar los sellos y emblemas de SINAES y regular la condición de la carrera o programa acreditado, porque si bien es cierto, el aspecto legal que respalda una acreditación es el acuerdo, pero hacia lo externo, es el público quien va a determinar eso no es el acuerdo en sí mismo, sino el sello que nosotros le otorgamos como una licencia a las universidades y a las carreras para que puedan reflejar esa condición que tienen. En ese sentido, pues les comento que en el 2014 el SINAES hizo un proyecto para tener su libro del sello y el de color, para poder unificar lo que era el sello y que solo se utilizara de una sola forma con la línea de colores, con los detalles que llevan y que todos sean iguales. La actualización de este reglamento se lleva a cabo tomando en cuenta la presentación en los casos presentados en los últimos tres años, tal vez algunos de los señores que están en el Consejo recordarán un caso que llegó hasta, digamos, lo último que lleva el reglamento que fue con la UISIL, que tuvimos que hacer una audiencia para recibirlo y todo para que explicara las razones por las cuales le estaba dando un uso indebido al sello y a partir de esas experiencias con el área de comunicaciones, que es el área que recibe primera mano,

todas las denuncias que se hacen en relación a este tema, pues construimos un reglamento más fortalecido, más estructurado y que lleva más artículos que el anterior.

En cuanto a la estructura propiamente del reglamento, lo primero que hacemos es ajustar el título del reglamento, porque decía SINAES y bueno, se amplió con su nombre completo, y además esta nueva propuesta consta de 16 artículos que en total estos están divididos en tres capítulos en el capítulo uno, que refiere a las generalidades, pues este consta de cuatro artículos, incluimos como nuevo artículo el artículo uno, que habla de los del objeto del reglamento que estaba ausente en el reglamento anterior, o por lo menos no estaba tan identificado, incluimos también un artículo cuatro de las definiciones que se van a utilizar a partir de este reglamento en el capítulo dos, que es un capítulo bastante amplio y consta de siete artículos y e incluye como nuevo los artículos cinco, que habla sobre la naturaleza del sello y sus denominaciones y decimos que lo que pretende es distinguir e identificar a esas instituciones de educación superior que se encuentran afiliadas al SINAES y que tienen y encuentran carreras acreditadas, incluimos un artículo ocho también que refiere específicamente a la publicidad y el mensaje que se utiliza conjunto con el sello del emblema, porque no hablaba específicamente de esa publicidad que puede hacer la universidad y que hemos visto constantemente que utilizan cuando hace un anuncio, cuando hacen una publicación en las redes sociales, cuando están promocionando cursos y utilizan el sello y a veces este no es el adecuado o el correcto, incluimos un artículo diez que este artículo específicamente lo dividimos, es un artículo que no es nuevo propiamente, pero dividimos el artículo anterior que tenía el reglamento y este lo llamamos modalidades de uso y ahí entonces especifica en qué momento y cómo se debe de usar el sello y se distribuyen los demás artículos que ya existían. Pero, se les da como una connotación diferente para que se puedan entender a favor de esto.

En este capítulo segundo hay una solicitud de análisis que ya escapa de las competencias de los técnicos y es que el Consejo pueda valorar si las carreras o posgrados pueden acompañar la certificación que le entregan los estudiantes de una copia del certificado de SINAES que se entregó a ellas como carreras o posgrados, entonces nosotros, cuando ustedes van a las a ceremonias, les entregan un título, entonces había una solicitud del área de comunicación que se les había referido algunas carreras en que sí se podían entregar una copia de eso. Yo personalmente considero que, eso es una disposición de la institución, siempre y cuando obviamente no vaya a modificar nada en el contenido, pero bueno, eso es un dato que les dejé ahí en Amarillo, que era una consulta que está dentro del capítulo segundo de esta nueva propuesta de reglamento y tenemos el capítulo tres, que es desde mi perspectiva, por supuesto que legal, el más importante de todos, porque tiene que ver con la tramitación de la denuncia y como ustedes vieron en el reglamento vigente tenemos un procedimiento sumamente corto donde se dice que si hay un uso indebido se notifica a la universidad, a la Dirección Ejecutiva, el procedimiento y se lo lleva al CNA para su respectiva conclusión o sanción.

En este caso, este capítulo ya ahora consta de cinco artículos, es la reforma más importante porque se trata del procedimiento de denuncia y se proponen dos procesos uno sumario y otro con oposición y esto tiene que ver con que anteriormente solo había una forma de tramitarlo, como les expliqué, y en este caso hemos considerado dos a partir de la experiencia. ¿Y por qué esos dos? Porque nosotros recibimos muchas denuncias, denuncias de universidades que dicen por ejemplo la universidad tal está publicitando que esa carrera es acreditada o que un curso acreditado, eso no es verdad o sí es verdad. Entonces lo que hace el área encargada de comunicación es que se le hace una solicitud a la Universidad de la carrera y le dice que si está haciendo uso indebido del sello, que lo debe de corregir y en muchos casos se resuelve ahí porque la universidad inmediatamente admite y señala que sí estaba cometiendo un error, a veces pareciera que es por falta de información, porque no se han leído toda la documentación que SINAES les ha pasado con

relación al uso del sello, inmediatamente lo modifican y ahí muere. Entonces, si ya lo modifican, se logra el objetivo, de la denuncia o de la inconformidad de las personas externas que están visualizando esa situación y se resuelve, entonces ya no habría que abrir un expediente para que llegue donde ustedes si ya se resolvió el tema.

Ese sería el proceso sumario, pero nos hemos encontrado con otras universidades que cuando se les increpa y se les dice están utilizando mal el sello, ellos responden que no, y eso es una denuncia con oposición, la universidad dice que no y entonces nosotros sí hemos establecido que cuando recibimos esa forma de respuesta, una vez advertida la Universidad de los hechos, porque comunicación le advierte, algunas lo modifican inmediatamente y ahí terminaríamos el proceso, pero cuando no lo aceptan y más bien ellos se oponen y dicen que no, que lo están usando bien, entonces abrimos un procedimiento diferenciado que ya sería el proceso con oposición, y entonces ahí empiezan a actuar de forma legal, los plazos.

Entonces, en ese proceso dice que una vez advertida la universidad o la carrera sobre los hechos de la denuncia, se les establece un plazo de cinco días para que presenten su descargo, el área de Comunicación procederá a remitir el expediente completo a la asesoría legal de SINAES, quien realizará un análisis de elementos y emitirá una resolución por la comunicará si se acoge o desestima la denuncia y esta se elevará en último caso, a la Dirección Ejecutiva, ya sea para que si acogieron la solicitud proceda al archivo o más bien inicie con una resolución en las cuales se le deberá dar diez días hábiles a la universidad o la carrera para efectos de recibir posibles pruebas y finalizado el plazo, la Dirección Ejecutiva, con apoyo de asesoría legal resolverá lo dictado como en resolución final de esta resolución final la universidad o la carrera podría eventualmente establecer un recurso de apelación y ese sería conocido en última instancia por el Consejo Nacional de Acreditación, que sería el que resuelve en grado de apelación.

Esto sería como los cambios principales y este es el más importante, porque no se trabajaba así, eso sería completamente nuevo para las universidades y las carreras, y en ese sentido se podría garantizar un debido proceso a las carreras, permite garantizar el uso adecuado del sello que es responsabilidad SINAES cuidar, porque la acreditación además de que este es un plus para las carreras, también tiene una gran importancia a nivel de publicidad, y nosotros aunque no tengamos un área fiscalización, pues debemos de garantizar que lo que se aprueba como acreditación que lo que se acuerda sea lo que se visualiza a lo externo, en términos generales eso sería del reglamento

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Kattia un pregunta antes de abrir la discusión es que, ustedes adjuntan preguntas que hace Angélica y preguntas que hace Julio, yo no sé si se las consideraron ya en el texto que plantearon o no, y nada más.

Licda. Kattia Mora Cordero

Sí, yo les di respuesta porque son más que procedimentales, son como dudas propias que se les generó a los compañeros. Sin embargo, yo se las dejé ahí para que ustedes las visualizaran, porque eventualmente, si quisiera que sea diferente a lo que se está respondiendo, tendríamos que analizarlo, ver si alguna posibilidad y podríamos establecer un capítulo de excepciones en el reglamento que pudiera abordar estas inquietudes que tienen los compañeros, porque por ejemplo, Angélica nos dice, que pasa que en el caso de una institución acreditada use el sello, posteriormente pierde la acreditación, pero no elimina la publicidad en vallas o similares. ¿Cuánto tiempo tienen para eliminar su publicidad?

Entonces, por default ya necesitamos saber si lo que el sello garantiza la acreditación y no la tiene es automática, no debería tener un tiempo, yo debería empezar a hacerlo. No sé si es necesario dar un plazo, ¿para mí? no, pero bueno, eso es una condición que ustedes podrían valorar.

Entonces, ahí automáticamente se resuelve y yo lo pongo en línea de principio que la universidad afiliada debe conocer sus derechos y sus obligaciones y los límites que se establecen incluso en julio, cuando se acreditan y todo ello Julio del área comunicación les da una inducción con el manual del uso del sello y todo lo demás, entonces no es una materia que sólo tienen que ir a buscar a SINAES es para para entenderla, sino que se les da ese apoyo y esa capacitación y Julio, por su parte, dice con la acreditación virtual se acabarían las sedes, la acreditación del SINAES regiría para cualquier lugar desde el cual la persona curse esa formación.

Ahora bien, ¿Sería una acreditación que no tendría carácter oficial fuera de Costa Rica, supongo?

Y la respuesta, bueno, se debe revisar la propuesta las normas que yo tengo de revisar la propuesta del modelo de acreditación de carreras que imparten de forma virtual, para determinar este alcance, porque en realidad si yo lo que estoy visualizando es que si yo extiendo un acuerdo que dice que la carrera está acreditada automáticamente, ya la universidad puede utilizarla, pero no sé en qué términos va a venir la virtualidad, no sé en qué términos va a venir el tema de las sedes como para poder hacer una modificación al reglamento, entonces eso se escapa de la actualidad o por lo menos de las normas que yo puedo revisar, podríamos pensar y podríamos empezar a suponer algunos aspectos que se podrían incluir, pero no sé si va a coincidir posteriormente con ese modelo de acreditación virtual. Y entonces bueno lo cierto es que la realidad de un reglamento porque se aplica, no porque son en supuestos, entonces aquí es donde yo no podría meter esa información propiamente dicha.

Después, Julio sigue preguntando las carreras que acredita agencias que estén autorizadas por SINAES, también podrán usar el mismo sello o las agencias van poder crear sus propios sellos. Hablo de que, ellos están haciendo cumplen con lo que la Agencia Nacional exige. Entonces, esto es otra interrogante que a mí me parece muy importante que sea valorada por ustedes, porque no podríamos ser tan restrictivos que decimos nosotros les autorizamos y se llevan el sello de una vez de nosotros, o lo ponen en conjunto, eso podría ser una opción que está viable, pero no sé cuál es el alcance que ustedes pretenden obtener con relación a esas, a esas agencias que se pueden acreditar con nosotros, ¿y qué va a pasar con esas carreras acreditadas por otros? Se incorporarán directamente a la lista de SINAES, si alcanza la condición de carrera acreditada, deberían incluirse, esta es otra consulta que tiene Julio.

Nuestra ley dice que, todas las carreras que nosotros acreditamos se deben de publicitar como tales, entonces deberían de incluir en la lista. Evidentemente. Pero, ya yo le contesté, pero, él tenía la intención de que eso también fuera conocido por ustedes y el alcance que ellos tienen, porque entonces eso para mí, no es necesario que venga en el reglamento, porque ese reglamento es para el uso, y esto, ya tiene respuesta en la ley. Entonces, por eso las dejé por fuera, pero en caso de que se quieren introducir algo, pues perfectamente tomamos nota de ello.

M.Sc Francisco Sancho Mora:

Gracias, Kattia. Bueno, entonces abriría la discusión si hay dudas para Kattia. Y tengo a doña Lady adelante.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias a Kattia por el trabajo realizado, yo diría que en realidad por los agregados al reglamento son aclaratorios y pues el reglamento realmente gana con esto en general y sobre eso no tengo ninguna observación, pero sí hay diversas faltas de ortografía que yo sí quisiera señalar, pero que como está en PDF no las pude marcar, y si tengo una observación ya propiamente contenido y es en el artículo 6, en el inciso b) Tema de claridad porque se supone que el artículo.

Licda. Kattia Mora Cordero

El artículo 6 de la propuesta.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

El artículo 6, que pasa a ser 4 según esto de documentos, papelería y publicidad. En el inciso b, dice en la publicación de listados deberán separarse las carreras o programas de forma tal. ¿O sea, deberán separarse de qué? ¿Adónde están pegadas como para que tengan que separarse? No me queda claro. O sea, en la publicación de listados deberán separarse las carreras o programas acreditados de forma tal que no puedan interpretarse como incluidas ahí debe ser interpretarse tal cual estaban en el texto original, de forma tal que no puedan interpretarse como incluidas o referidas directa o indirectamente otras carreras o programas.

Luego, el agregado dice las carreras se contabilizarán ¿Qué quiere decir con contabilizarán? Para efectos de publicidad, según los grados académicos y las sedes de conformidad con los acuerdos oficiales de acreditación que correspondan, no me queda sinceramente muy claro a que hace referencia, posiblemente haya alguna forma tal vez más de redacción, tal vez sea más clara para quien lo lee de manera independiente o por primera vez.

Luego, en el artículo 12, la propuesta donde en el agregado dice la denuncia se podrá presentar hasta el punto y seguido dice pueden plantearse por memorial o correo electrónico que es eso, si es que yo desconozco que es eso de memorial y que es lo que querrá decir para la persona que lo lee. Gracias. Lo demás son de ortografía que si me lo manda en Word, yo con gusto se las marco.

Licda. Kattia Mora Cordero

Muchas gracias, doña Lady

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, doña Lady. Y yo les propongo que con don Gerardo terminamos la lista por lo menos de hoy y del reglamento. ¿Está bien? Porque tengo a don Ronald, doña Marta y don Gerardo. Don Ronald, adelante.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias. A mí me parece muy importante la consulta que hace creo que Julio, cuando afirma que con la actualidad desaparece a vigencia por sede, creo que algo así dicen, pero a mí me parece que eso sí debe quedar dentro del reglamento, en el sentido de que cuando nosotros acreditamos una carrera, esa carrera se acredita específicamente para un programa que ha sido aprobado, para una sede determinada, a veces se extiende a varias sedes pero lo que sí debería quedar claro del reglamento es que la carrera podrá ser divulgación de la acreditación por medio del sello para la sede que corresponda. Cuando tengamos el modelo de acreditación es virtual o no presencial, será para aquellas carreras que han sido acreditadas con el modelo no presencial y entonces ahí sí aplicaría para para cualquier que sé yo modalidad presencial o virtual y así lo puede indicar, pero sí me parece que es muy importante que eso quede en el reglamento establecido, que la carrera tendrá que indicar para qué sede o para cuáles sedes esa carrera está acreditada, porque eso puede confundir a los estudiantes de una sede que no está acreditada y pensar que está en un programa acreditado y eso me parece que es de lo más importante que vi ahí de los comentarios o de las preguntas que hicieron los compañeros. Gracias.

Licda. Kattia Mora Cordero:

En el artículo ocho. Don Ronald, ahí lo va a encontrar

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Doña Marta, adelante.

M.Ev.Ed. Marta Picado Mesén:

Gracias, don Francisco. Muchas gracias, Kattia, vieras que yo tengo una duda muy concreta; cuando hablamos de ciudadanos, se refiere a un nacional, ¿no? Entonces, ¿Una persona extranjera no puede hacer la denuncia? Es una pregunta.

La otra pregunta es más general tendríamos tres tipos de sello, un sello para carreras acreditadas por SINAES y por carreras reconocidas por SINAES. Ese es uno, el otro el sello para universidades afiliadas, el último sería un sello para agencias homologadas por SINAES, ¿Es así?

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Después te doy de la palabra Kattia, don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Gracias. Bueno, en general, a mí me parece que las modificaciones que se hicieron están claras, se puede mejorar. Yo estoy viendo el comentario que hizo doña Lady sobre esta publicación de listados, que literalmente dice que: “La publicación del listado deberá separarse las carreras o programas acreditados de forma tal que no puedan interpretarse como incluidas o referidas directa o indirectamente otras carreras o programas”. Yo, no sé si está igual en los dos, tanto en el anterior como el que se propone, lo único es que ahora se pone un párrafo más y eso realmente es confuso, lo que yo entiendo que quiere decir es que cuando se haga publicidad debe definirse claramente cuales carreras están acreditadas y cuales no, yo creo que eso es tan sencillo como eso, porque yo puedo poner un listado y pongo acreditada, y si no digo cuál es y entonces ahí comienza la confusión; presento, digo que la universidad tal, tiene 35 carreras y 18 están acreditadas, entonces yo creo que se podría simplificar diciendo que en cualquier publicidad debe quedar totalmente claro cuáles carreras están acreditadas y cuales no, y tal vez eso podría podrían revisarse. Yo no creo que con la virtualidad desaparezca y aquí estoy en desacuerdo con Julio, desaparezca el tema de las sedes, porque para mí la sede es en donde se imparte la carrera y las carreras van a tener siempre un lugar, una base desde donde se va a impartir y ahora que virtualmente la puedan tomar de otras partes del país eso es diferente, pero la carrera que va a estar acreditada es la que se ofrece en Cartago, o lo que se ofrece en San Carlos, o la que se ofrece en cualquier lado, hasta que no tengamos claro cómo va a quedar el reglamento. Pero inicialmente a mí me parece que por eso iría la línea. Yo no tengo muy claro las cantidades de sellos, yo creo que debe haber un sello para universidad que forma parte de SINAES y un sello para la carrera acreditada por SINAES. No debemos hablar de otro sello. ¿Si viene una agencia acreditadora, la agencia acreditadora tendrá su sello particular de acreditación, ahora si tenemos la acreditación, cómo es que se llama Doña Laura cuando reconocemos acreditaciones de otras?

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Eso sería reconocimiento de agencias.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Por eso, pero ¿cuándo nosotros reconocemos a una agencia y entonces estamos reconociendo la acreditación de esas agencias?

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

La agencia y si esa agencia tiene carreras acreditadas.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Pero yo lo que creo es que vamos a ver si nosotros, voy a poner un ejemplo. Si nosotros reconocemos a AAPIA, AAPIA tiene su sello de acreditación. Entonces una carrera que sea acreditada por AAPIA, si nosotros reconociéramos a AAPIA, puede utilizar los dos sellos. Es decir, está reconocida por uno, hasta que nosotros no las reconozcamos, no pueden utilizar el de SINAES. Yo no sé si eso queda claro o no queda claro en el reglamento. Y una pregunta que no entiendo exactamente ¿qué es el emblema? porque ahí lo metemos, o sea, metimos esa palabra antes, hablamos solo de sellos, pero ahora hablamos de sellos y hablamos de emblemas, no sé si es otra forma de llamar a un sello o algún otro dibujo que tengamos. Y por último lo que menciona Kattia, que pone a favor valorar en el análisis si se incluye que las carreras pueden acompañar la certificación que le entregan a los estudiantes de una copia del certificado que SINAES les entregó a ellas como carreras o

posgrados, eso no debe quedar en un reglamento nuestro. O sea, el certificado que nosotros le damos tiene la validez que la universidad quiera darle, si se lo quieren entregar a los estudiantes, se le entregarán porque ya es un documento público que nosotros emitimos y ellos lo pueden utilizar para aquello entonces, pero no creo que debiera estar, es una decisión de la carrera hacerlo o no hacerlo. Y por lo demás, no tengo ningún otro comentario.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias a Gerardo. Doña Marta y luego Kattia. Adelante, doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Es en relación con lo que señala don Gerardo. A ver si. ¿Si la agencia CCA está acreditada, con SINAES entonces el CCA puede poner un sello que dice agencia acreditada por SINAES?, ¿no es cierto? Entonces, esas agencias tendrían un sello, ese es el sello que al que me refiero en la tercera propuesta de sello.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, doña Marta. Kattia.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Rápidamente. El artículo 12 que habla de Doña Lady, si tiene usted toda la razón. Y lo redactamos porque nosotros sabemos de qué se trata y se trata de las listas que oficialmente tiene que publicitar, SINAES que lo hacemos en la página web donde vienen todas las carreras y que estas se tienen que incluir ahí, pasa lo que dijo don Gerardo, le ha pasado Julio que se encuentra que dice Nuestras carreras están acreditadas por SINAES y ponen todas las carreras de la universidad y entonces uno creería que las 20 o 25 están acreditadas y solo tienen ocho, por ejemplo. Entonces este reglamento lo que está haciendo es cuando van a publicitar cuáles están acreditadas, tienen que separarlas y sólo poner las únicas que están acreditadas. Eso es lo que dice, pero le vamos a dar mejor redacción porque claro, si como yo no estamos teniendo ese conocimiento, si señora.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Y el tramo o los tramos de la carrera que están acreditados, debe quedar claro eso.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Sí, señora. Después en Memorial este me decía es un documento, una hoja que se puede hacer por medio, ahora en correo electrónico, es decir; ¿qué denuncia? Cuando hablamos ahí, Memorial era lo que llamaban como en papel, ese es el término que me dijo Julio que pusiéramos para no poner en papel, u oficio, sino para diferenciarlo del correo electrónico, que le llegara una nota a SINAES como se hacía antes. Y bueno, lo de Don Ronald me parece que se lo podemos solventar con el artículo ocho. Ciudadano doña Marta, es cualquier persona interesada puede hacer la denuncia, no solo el costarricense, entonces voy a trabajar con eso y nosotros no tenemos tres sellos, nosotros tenemos un solo sello en este momento ese sello es el que se les entrega a las universidades y es el sello que...

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Kattia te silenciaste.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Disculpen. Nosotros tenemos una dificultad, nosotros tenemos universidades que nos han solicitado y carreras, por ejemplo, me parece que la Castro Carazo, que tiene unos grandes vidrios en la entrada de la universidad, ellos querían como poner que eran afiliadas a la universidad, y entonces querían poner el sello, pero ese sello no es de afiliación, ese sello es de acreditada, entonces no pueden ponerlo. Entonces hay que analizar a ver si se van a hacer más ellos, pero lo cierto es que ahorita solo tenemos un sello que es el sello de acreditado, pero las formas en que la universidad puede decir si la carrera está acreditada o no, sí hay varias formas, es lo que establece el artículo diez y entonces ahí dice cómo debe de aparecer. Entonces el sello de la carrera acreditada, que es el único que tenemos deberá utilizarse de la siguiente forma; se puede incluir en el certificado o diploma de la

carrera con la leyenda tal se puede hacer una certificación que se adjunta al certificado o al diploma y se puede hacer una certificación en la agencia reconocida por SINAES, se encuentre reconocida podrá utilizar el sello en su documentación oficial. Aquí se dice y la certificación de acreditación institucional que Julio me decía que era importante ponerlo para futuro, el sello de una acreditación institucional se podría incluir indicando nombre de la institución en la que se encuentra acreditada y cuales sedes o se puede hacer una certificación de la institución afiliada, esas son las formas que se puede utilizar, pero no tenemos un sello para cada una y si ya nos han consultado porque tal vez no tienen carreras o quieren que la publicidad sea general, entonces quiere que diga carrera afiliada, pero no hay. Y el emblema según lo que yo entiendo es solo utilizar esta banderita o este humito, que no sé qué es exactamente lo que es, eso ya está, digamos este loguito, si no dijera SINAES eso puede ser sobre el emblema que ya, inmediatamente debemos de estar tan posicionados que ya la gente lo ve, aunque no diga SINAES ya sabe que es SINAES. Entonces no hemos establecido diferenciación de sellos, solo hay un sello que es el de carrera acreditada, hay muchas formas de que las universidades y las agencias podrían resolver, como le dicen al externo, como le dicen al estudiante, que la carrera si está acreditada, pero para uso específico de su publicidad solo lo pueden utilizar para las carreras acreditadas y lo que nosotros le comentamos en esta ocasión a estas universidades que nos piden el sello para poner que van a hacer una charla o que vamos a aparecer solo utilizar este que les estoy mostrando aquí arriba, sin que diga carrera acreditada, porque este es un sello oficial que no dice nada más SINAES, entonces esto de antemano podría entender que están afiliados o que estamos participando, pero no necesariamente que está acreditada, que ese es el cuidado que debemos de tener, que aunque no tengamos un área de fiscalización, pues ahí se hace ese trabajo para cuidar que no haya publicidad engañosa, que al final es eso lo que debemos de cuidar.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Tengo a don Gerardo, a doña Laura y doña Sonia les pediría que fueran muy sintéticos por la hora.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Gracias. Es muy corto escuchando Katy ahora. Sería interesante que analizáramos si debiéramos tener un sello de universidad afiliada.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Me lo quitaste, Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Porque yo creo que eso le da a la universidad cierto cierta visibilidad y nos da a nosotros visibilidad, obviamente, pero nada más para que lo veamos adelante.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Doña Sonia Y doña Laura.

MAE.Sonia Acuña Acuña:

no, yo ya, eso era lo que me faltaba de nota.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Además, existe la figura de afiliado. Entonces en algún momento tendrá que reconocerse, hacerse visible. Doña Laura.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Agradecerle a Kattia del trabajo y a los compañeros que aportaron este realmente es un reglamento muy importante. Y bueno, vamos a retomar las observaciones, tal vez nada más señalar que la Castro Carazo no está afiliada con nosotros, posiblemente estás pensando... para que quedemos claro con esto. Yo concuerdo también con ustedes. O sea, el sello del SINAES debe de permitir posicionarnos en la dificultad que tenemos es que lo que dice es carrera acreditada, en cuyo caso efectivamente debemos de pensar, porque cada vez que nos nombran para nosotros eso es un valor, eso es fundamental y nada más como

comentario yo creo que cuando sí llegue el modelo de la acreditación, y empecemos a implementar la no presencialidad en las carreras, sí vamos a tener que discutir cómo se utiliza ese sello por lo que usted decía, don Gerardo, hay una complejidad, por más que sea una sede, eso tendría que estructurarse en los sistemas, digamos, de las universidades. ¿Y cómo hacemos nosotros para controlar eso? Entonces yo creo que sí es ese es un gran tema y a observación que hacía don Ronald sí, está claro ahí en uno de los artículos que la Universidad debe aclarar la sede con la cual tiene la acreditación.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, Laura. Doña Marta. Y con usted terminaríamos adelante.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Quiero agregar que estoy de acuerdo con don Gerardo en relación con que no sea una fotocopia del certificado, se puede utilizar para muchas cosas que no podríamos controlar, en eso hay que tener muchísimo cuidado. Y segundo, si ya se va a proceder con en esos tres tipos de sello de una vez hacer el de la institución y el de la agencia. ¿Para qué vamos a volver a traer esta discusión de nuevo al CNA? Otra vez hablar de lo mismo, si lo podemos hacer de una vez y lo dejémoslo listo.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias y gracias, doña Marta. Bueno, la idea entonces sería Kattia, mejorarlo en todo lo que se pueda y con los aportes que hemos hecho a lo largo de ese ratito que hemos estado podido conversar y para traerlo para probarlo ya en una próxima sesión.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Perfecto. Sí, señor.

¿Y si se lo pasa a doña Lady?

Licda. Kattia Mora Cordero:

Sí, ya se lo voy a pasar. Muchas gracias a doña Lady.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Y a mí también y a doña Sonia

Licda. Kattia Mora Cordero:

Yo se los voy a pasar a todos en Word. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora

Bueno, gracias, Kattia, por la exposición y por la relación. Yo creo que con esto daríamos por cerrada la sesión del día de hoy.

Voto disidente en el artículo 4 del acta:

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y DIECIOCHO DE LA TARDE.

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo